

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CONTADURÍA PÚBLICA

**ANALIZAR EL IMPACTO DEL DECRETO NO. 43881-H EN EL
RÉGIMEN DE TRIBUTACIÓN SIMPLIFICADA, PRESENTADO
POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EN LAS EMPRESAS
INSCRITAS BAJO ESTE RÉGIMEN**

MODALIDAD DE TESIS

PARA OPTAR POR EL GRADO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

ESTEBAN DANIEL ARRIETA FLORES

MARIO GONZÁLEZ CAMBRONERO

SEDE ARANJUEZ

AGOSTO, 2023

Contenido

Tablas	iii
Figuras.....	iii
Gráficos	iii
Agradecimientos	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen	vii
CAPÍTULO I: PROBLEMA.....	1
Justificación.....	2
Objetivos	4
Objetivo General.	4
Objetivos específicos:.....	4
Antecedentes	4
Tesis Internacionales.	4
Tesis Nacionales.....	12
Proyecciones.....	21
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	22
Historia del Régimen de Tributación Simplificada	22
Alcance del régimen de tributación simplificada.	22
Creación del Régimen de Tributación Simplificada	24
Contribuyentes del régimen de tributación simplificada.....	25
Tipos de actividades económicas.	26
Cálculo de impuestos en el régimen de tributación simplificada.....	29
Cálculo de impuestos según actividad económica.	30
Sanciones e infracciones.	31
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	32
Enfoque mixto.....	32
Diseño mixto	33
Interaccionismo simbólico.	33
Diseño no experimental.....	33
Fuentes de Información	34
Población y Muestra.....	35

Muestra.....	36
Cuestionario.....	37
Lista de cotejo	38
Entrevista.....	38
Definición e instrumentalización de las variables.....	39
Instrumentos y técnicas de recolección de datos.....	40
Cuestionario.	41
Lista de cotejo.	42
Entrevista.....	42
Proceso de recolección de datos.....	44
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	46
Unidad de Análisis 1: Principales cambios presentados en el decreto No. 43881-H.....	47
Categoría 1: Desconocimiento de los cambios.....	48
Categoría 2: Falta de control del régimen.	49
Categoría 3: La evasión de impuestos.....	50
Unidad de Análisis 2: Actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H.....	51
Categoría 1: Adaptación de actividades económicas a la realidad empresarial.	52
Categoría 2: Inclusión de las actividades minoristas y negocios digitales.....	53
Unidad de Análisis 3: Beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H.....	54
Categoría 1: Afectación en los contribuyentes en el mínimo de compras.....	54
Categoría 2: Financiamientos para el sector de franquicias.....	55
Análisis de resultados con base a las respuestas del cuestionario	56
Análisis de resultados con base a las respuestas de la lista de cotejo.....	68
Análisis de resultados con base a las respuestas de la entrevista.	75
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	80
Conclusiones	80
Objetivo específico #1: Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada RTS.	80
Objetivo específico #2: Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H del RTS y las afectaciones a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.	80
Objetivo específico #3: Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H del RTS, que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.	81
Recomendaciones.....	81
Objetivo específico #1: Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada.	81

Objetivo específico #2: Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H del RTS y las afectaciones para los contribuyentes inscritos bajo este régimen.	82
Objetivo específico #3: Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H del RTS que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.	82
REFERENCIAS	83
ANEXOS	89
Anexo 1. Cuestionario de conocimiento del impacto para el contribuyente inscrito en el Régimen Tributario Simplificado (RTS).	89
Anexo 2. Lista de Cotejo de Requisitos para ingresar al RTS.	92
Anexo 3. Guía de entrevista para el emprendedor inscrito en el RTS.....	94
APÉNDICES.....	96
Apéndice A: Carta de aprobación del tutor	96
Apéndice B: Declaración jurada.....	97
Apéndice C: Solicitud de defensa del estudiante	98

Tablas

Tabla I: Listado de entrevistados para la toma de la muestra.....	39
Tabla II: Análisis de las variables de estudio.....	43
Tabla III: Unidades y Categorías de Análisis	46

Figuras

Figura I: Contribuyentes inscritos en el Régimen de.....	36
Tributación Simplificada en el Cantón de Alajuelita.....	36
Figura II: Instrumentos y técnicas empleados en esta investigación.....	41

Gráficos

Gráfico 1: Pregunta 1 Cuestionario.....	57
Gráfico 2: Pregunta 2 Cuestionario.....	57
Gráfico 3: Pregunta 3 Cuestionario.....	58
Gráfico 4: Pregunta 4 Cuestionario.....	60
Gráfico 5: Pregunta 5 Cuestionario.....	61
Gráfico 6: Pregunta 6 Cuestionario.....	62

Gráfico 7: Pregunta 7 Cuestionario.....	63
Gráfico 8: Pregunta 8 Cuestionario.....	64
Gráfico 9: Pregunta 9 Cuestionario.....	65
Gráfico 10: Pregunta 10 Cuestionario.....	66
Gráfico 11: Pregunta 11 Cuestionario.....	67
Gráfico 12: Requerimiento 1 lista de cotejo.....	68
Gráfico 13: Requerimiento 2 lista de cotejo.....	69
Gráfico 14: Requerimiento 3 lista de cotejo.....	70
Gráfico 15: Requerimiento 4 lista de cotejo.....	71
Gráfico 16: Requerimiento 5 lista de cotejo.....	72
Gráfico 17: Requerimiento 6 lista de cotejo.....	73
Gráfico 18: Requerimiento 7 lista de cotejo.....	74
Gráfico 19: Requerimiento 8 lista de cotejo.....	75
Gráfico 20: Pregunta 1 Entrevista.....	76
Gráfico 21: Pregunta 2 Entrevista.....	77
Gráfico 22: Pregunta 3 Entrevista.....	78
Gráfico 23: Pregunta 4 Entrevista.....	79

Agradecimientos

Quisiera extender mi agradecimiento a mi asesor, por su invaluable orientación y conocimientos compartidos. También, quiero agradecer a todos los profesores que me inspiraron y me desafiaron a ser mejor cada día.

Finalmente, agradezco a mi familia y amigos por su amor, paciencia y confianza en mí. Este logro no hubiera sido posible sin su apoyo constante.

Dedicatoria

Dedico mi trabajo final de graduación a mis amigos y familiares, el cual representa muchos años de dedicación, esfuerzo y perseverancia. Este logro no hubiera sido posible sin su apoyo y aliento, a lo largo de mi carrera universitaria.

Agradezco especialmente a mi familia, por ser mi fuente de motivación constante, y a mis amigos, por brindarme su amistad y aliento en momentos difíciles.

Este trabajo final representa una etapa más en mi camino hacia el éxito, y espero que estén tan orgullosos de mi logro como yo lo estoy.

Resumen

Este estudio de investigación tiene como tema el análisis del impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen. El objetivo general es analizar dicho decreto mediante un estudio exploratorio, con el fin de mostrar su impacto en las empresas inscritas bajo este régimen. El enfoque de la investigación es mixto y la principal conclusión es que los cambios presentados por el Ministerio de Hacienda no incentivan a los contribuyentes establecidos en el régimen simplificado, a un crecimiento del negocio, debido a que tienen muchas limitaciones o bien los cambios no son accesibles para ellos.

Con base en el análisis de los resultados, se recomienda a los contribuyentes la implementación de registros contables y la emisión de factura electrónica para mitigar las limitaciones del impacto del decreto No. 43881-H y valorar migrar a otro régimen que le permita el crecimiento empresarial y explorar nuevas oportunidades de negocio. En resumen, el estudio demostró las limitaciones del decreto en el crecimiento empresarial de las empresas inscritas bajo el régimen simplificado y se propone una solución para mitigar los efectos negativos.

CAPÍTULO I: PROBLEMA

La recaudación de impuestos en un país, se basa en los métodos que el gobierno pueda implementar. Al respecto, Rojas y Morán (2019), menciona que: “La carga tributaria o “presión tributaria” de un país es aquella variable definida por el monto de recursos monetarios que un determinado país logra captar a partir de la aplicación de un conjunto de diferentes impuestos y otros instrumentos similares” (p.10). Por esta razón, existe la necesidad de crear regímenes tributarios que contribuyan con la generación de fuentes de ingresos para el Estado.

En Costa Rica, se cuenta con distintos tipos de sistemas para la recaudación de impuestos; para efectos de esta investigación se toman en consideración el régimen tributario simplificado el cual es voluntario por normativa y es el principal objeto de este estudio. Según lo establece el Decreto No. 25514-H de 1996 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el código de Régimen de Tributación Simplificada para Comerciantes Minoristas y Bares. 24 de setiembre del año 1996, Diario La Gaceta No.197 y el régimen del impuesto sobre las utilidades, que dicho sea de paso, es obligatorio por ley.

Debido a la implementación de estrategias para la recaudación de impuestos, como lo es el Régimen de Tributación Simplificada el cual rige a partir del año 1996. Costa Rica ha realizado cambios importantes en su normativa tributaria para combatir la evasión impositiva, realizando así mejoras por medio de decretos ejecutivos, los cuales han promovido mejoras para solucionar las problemáticas que enfrenta el país; sin embargo, con el crecimiento poblacional cambian las necesidades de los individuos y las modalidades de uso tecnológico.

Actualmente, se ha publicado una nueva reforma al Régimen de Tributación Simplificada, la misma tiene como efecto derogar la antigua ley y sus reformas: esta ley busca unificar las modalidades existentes en el comercio de pequeñas y medianas empresas, tomando en consideración tanto las personas jurídicas como físicas, dando cobertura a nuevos nichos de mercados y ajustándose a la variabilidad del precio en los bienes y servicios, debido a que la anterior normativa discrimina algunos minoristas y comerciantes, además que, la presente ley abre brechas para que los comerciantes se aprovechen de los vicios de la misma para malversación de fondos libres de impuestos.

Consecuentemente, este estudio investiga la problemática que conlleva la aplicación de la nueva ley, con base, a los artículos desarrollados en el decreto, donde no se toma en cuenta la monitorización de los inscritos en esta norma; además, como la implementación de la obligatoriedad de factura electrónica en sus ventas, así también, existe una desventaja para adquirir bienes y servicios entre estos mismos al no estar obligados a emitir comprobantes electrónicos autorizados en sus operaciones.

En resumen, con lo expuesto en el párrafo anterior se evidencia que, aunque existe intenciones de mejorar sobre la recaudación de impuestos, no se consideran ciertos “portillos” que pasan por legales y que además permiten el uso ineficiente y poco transparente de la norma, lo cual disminuye la recaudación óptima de impuestos voluntarios a favor del Gobierno. Esta incertidumbre, permite que se establezca la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto del Decreto No 43881-H en el régimen de tributación simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen?

Justificación

En relación con la problemática antes descrita, cabe recalcar la importancia de observar el impacto tributario del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada y el alcance que tendrá esta norma, debido a que establece beneficios fiscales que terminan convirtiéndose en ahorros económicos para los obligados tributarios que quieran optar por este régimen; pero, a la vez, contiene restricciones y sin excepciones, que se deben cumplir tal y como lo indica la normativa.

Con el desarrollo de este estudio, se busca señalar a los contribuyentes que pertenecen al Régimen de Tributación Simplificada las ventajas que presenta este instrumento para distintos sectores del comercio, así como la simplificación en cuanto a la elaboración de las declaraciones tributarias; asimismo, esto genera un gran aporte con respecto a los comerciantes y minoristas que desean emprender sus pequeños y medianos negocios, y cuyo resultado es erradicar la informalidad tributaria.

La generación de fuentes de ingreso para el Estado por medio de instrumentos tributarios, simboliza tranquilidad y confianza para la sociedad y para las futuras generaciones, esto porque existe un flujo de efectivo que le permita al legislador ejecutar proyectos de infraestructura en el país, con lo cual se genera empleo para muchas familias costarricenses, permitiendo que sus hijos puedan disfrutar de una educación pública y, de paso, les provee conocimientos y herramientas para integrarse a la comunidad laboral y al desarrollo integral.

Con respecto al impacto positivo que tienen los instrumentos para la recaudación de impuestos, la OCDE, (2019), menciona que: “El nivel de los impuestos como proporción del PIB ha aumentado en años recientes. Sin embargo, la mayoría de las economías de ALC necesitan movilizar más recursos para poner en marcha sus planes de desarrollo y cumplir con la agenda 2030” (p.36). Por lo tanto, queda claro la importancia que tiene la captación de recursos destinados al desarrollo mobiliario gubernamental.

Con base en los cambios tributarios que Costa Rica ha estado implementando debido a regular a los contribuyentes informales, es que surge la necesidad de indagar si la aprobación de la modificación anunciada por el gobierno costarricense se adapta a las nuevas modalidades tecnológicas y considera criterios de variabilidad como los indicadores económicos de bienes y servicios, asimismo, si ha evaluado previamente, las factibilidades de este régimen para el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales.

En resumen, la intención de esta investigación es ampliar el conocimiento de los interesados e incentivar a los ciudadanos, al crecimiento ordenado en las empresas, generando una cultura tributaria que favorezca a la captación de impuestos y, del mismo modo, para que cada vez más profesionales se sumen a la causa, generando una mayor solidificación del Régimen Tributario Simplificado, logrando consigo mismo el principal objetivo por el cual fue creado.

Objetivos

Objetivo General.

Analizar el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda, mediante un estudio exploratorio, a fin de mostrar el impacto en las empresas inscritas bajo este régimen en el cantón de Alajuelita para el periodo 2023.

Objetivos específicos:

Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada.

Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada y las afectaciones para los contribuyentes inscritos bajo este régimen.

Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.

Antecedentes

Tesis Internacionales.

La primera tesis internacional consultada es la de Gutiérrez (2021), con el tema: El Acogimiento al nuevo Régimen Único Simplificado y la Evasión Tributaria de los contribuyentes de un centro comercial en el distrito de Lima Cercado, 2021; la realiza para la Universidad Peruana de las Américas y para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Determinar la relación entre el acogimiento al nuevo régimen único simplificado y la evasión tributaria de los contribuyentes de un Centro Comercial en el distrito de Lima Cercado, 2021; y los siguientes objetivos específicos: Determinar la relación entre normatividad y la evasión tributaria de los contribuyentes de un Centro Comercial en el distrito de Lima Cercado, 2021; Determinar la relación entre los ingresos y la evasión tributaria de los contribuyentes de un Centro Comercial en el distrito de Lima Cercado, 2021 y Determinar la relación entre las obligaciones tributarias y la

evasión tributaria de los contribuyentes de un Centro Comercial en el distrito de Lima Cercado, 2021.

Emplea la metodología cuantitativa, la cual, mediante el uso de instrumentos como encuestas y cuestionarios, procura encontrar respuesta al problema de investigación. Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: no existe relación entre las variables el acogimiento al nuevo régimen único simplificado y la evasión tributaria de los contribuyentes de un Centro Comercial en el distrito de Lima Cercado. Al finalizar, recomienda efectuar otros estudios vinculados con estos temas y con una población más grande, con el fin de contrastar los impactos relacionados con estas dos variables en los distintos escenarios o contextos.

La segunda tesis internacional consultada es la de Cabrera y Celis (2020), con el tema: Incidencia del nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización de la micro y pequeña empresa en el centro comercial San Antonio - Cajamarca, 2019; la realiza para la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, para optar por el grado académico de Bachillerato en Contaduría Pública.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Establecer la incidencia del Nuevo RUS en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019, y los siguientes objetivos específicos: Analizar la relación entre el Nuevo RUS y la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019; Establecer la incidencia de las obligaciones Tributarias del Nuevo RUS en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019 y Analizar la situación actual de la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio - Cajamarca, 2019.

Emplea la metodología cualitativa, la cual, mediante el uso de instrumentos como encuestas y cuestionarios, se procura encontrar respuesta al problema de investigación. Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: el nuevo Rus incide significativamente (Sig. > 0.05) en la formalización de la micro y pequeña empresa en el Centro Comercial San Antonio – Cajamarca; ya que se puede apreciar que, gracias a los pagos justos, así

como los beneficios y las obligaciones que se les exige están a su alcance, pueden cumplir con sus obligaciones tributarias de manera eficiente. Sin embargo, cabe mencionar que existe una deficiente cultura y conciencia tributaria y, por tal razón, se recomienda a los comerciantes del mercado San Antonio, asistir a charlas gratuitas que ofrece la SUNAT, con el objetivo de informarse más acerca de los regímenes tributarios e ir creando y mejorando la cultura tributaria.

La tercera tesis internacional consultada es la de Plúas (2020), con el tema: Análisis Comparativo del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador y el Régimen Simplificado de Microempresas en la Provincia de Santa Elena Periodo 2019 -2020; la realiza para la Universidad De Guayaquil, para optar por el grado académico de Ingeniera en Tributación y Finanzas.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Analizar de manera comparada el Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador y el Régimen Simplificado de Microempresas en la provincia de Santa Elena, para identificar el mayor beneficio a los contribuyentes sin caer en problemas de evasión o elusión tributaria; y los siguientes objetivos específicos: Sistematizar los fundamentos teóricos y metodológicos que sirven de sustento técnico para investigar y analizar de manera comparativa el Régimen Impositivo Simplificado y el Régimen Simplificado de Microempresas en la provincia de Santa Elena; Identificar las características establecidas, elaborando una matriz para determinar las ventajas y desventajas de la legislación vigente del Régimen Impositivo Simplificado y del Régimen Simplificado de Microempresas y Cuantificar mediante un caso aplicado el beneficio marginal de acogerse Régimen Impositivo Simplificado versus acogerse al Régimen Simplificado de Microempresas.

La metodología que se emplea es mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: contenido semántico y método estadístico, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: La hipótesis planteada en la presente investigación no se rechaza, ya que como se ha demostrado a lo largo de la investigación, los contribuyentes buscan un régimen que facilite su cumplimiento considerando el grado de complejidad que existe en el mismo, para que de esta forma legal, se pueda evitar caer en incumplimientos o en problemas de evasión e ilusión tributaria.

Se demostró técnicamente que mediante la información obtenida de la encuestas Estructural Empresarial ENESEM del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos el RISE, cumple con el 80 % de lo que solicitan los contribuyentes mientras que el Régimen Microempresa únicamente cumple con el 40 %; adicionalmente, como resultado del análisis cuantitativo, la contribución marginal adicional promedio de cambio de régimen con una muestra representativa de contribuyentes de la provincia de Santa Elena, el mejor régimen para las personas naturales es el RISE, ya que presenta menos costos en sus pagos como en el cumplimiento de sus obligaciones formales. Con el fin de dar respuesta al tema de estudio, se recomienda: En el diseño y evaluación de Regímenes por parte del Ejecutivo en aplicación al principio de la Reserva de Ley, se consideren todos los factores y el análisis de este sea a profundidad y con evaluación previa; esto para que el proyecto que se discuta y, posteriormente, se apruebe, contenga todas las disposiciones y evitar contratiempos e interpretaciones erróneas en la aplicación.

La cuarta tesis internacional consultada es la de Punina (2020), con el tema: Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos, la realiza para la Universidad Técnica de Ambato, para optar por el grado académico de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Investigar el impacto que tiene la recaudación tributaria en las Microempresas de calzado a partir del nuevo régimen de impuesto único y los siguientes objetivos específicos: Identificar los antecedentes generales del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria en las microempresas, Determinar las facilidades que provee el nuevo régimen tributario en las microempresas del sector calzado; y Analizar el impacto que tiene el nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria en las microempresas.

La metodología que se emplea es mixta, la cual, mediante el uso de instrumentos como encuestas y cuestionarios, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que “se ha determinado que varios negocios del sector de calzado iniciaron con sus operaciones comerciales sin tomar en consideración los conocimientos contables

tributarios y por supuesto administrativos; lo que conlleva a la obtención de resultados empíricamente, dicho en otras palabras, no se llevan registros de compras, ventas o las declaraciones de impuestos, limitando así el desarrollo económico de su emprendimiento”. Aunado a ello, anteriormente estas microempresas llevaban a cabo sus declaraciones de forma mensual, y en varias instancias no las efectuaban, además, las tributaciones eran del 22% sobre ganancias netas. Al final, se recomienda que: Se debe fomentar y promover una cultura tributaria en las microempresas del sector de calzado, a través de proyectos sociales que permitan a estos pequeños negocios, conocer e informarse de las ventajas que forman parte del nuevo régimen tributario, beneficio que ayuda al desarrollo de su organización.

La quinta tesis internacional consultada es la de Julcamoro (2022), con el tema “Nuevo Régimen Único Simplificado en los bodegueros del distrito de Cajamarca 2021”; la realiza para la Universidad Nacional de Cajamarca, para optar por el grado académico de Contador Público.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento del Nuevo Régimen Único Simplificado en los bodegueros del Distrito de Cajamarca 2021; y los siguientes objetivos específicos: Determinar el nivel de conocimiento de los Sujetos Comprendidos en el Nuevo Régimen Único Simplificado en los bodegueros del Distrito de Cajamarca 2021; Determinar el nivel de conocimiento de las Condiciones Sujetas al Nuevo Régimen Único Simplificado en los bodegueros del Distrito de Cajamarca 2021; y Determinar el nivel de conocimiento del Acogimiento al Nuevo Régimen Único Simplificado en los bodegueros del Distrito de Cajamarca 2021.

mixta, la cual, mediante el uso de instrumentos tipo cuestionarios, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Se ha determinado que los Bodegueros encuestados del Distrito de Cajamarca tienen un nivel de conocimiento Medio pues se presenta un porcentaje más significativo con respecto a la variable del Nuevo Régimen Único Simplificado, según Tabla No. 5.8, debido a que desconocen en gran parte los beneficios tributarios y la información importante que ayuda al cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Y, finalmente, recomienda: orientar sobre qué tipo

de personas que tienen un negocio o que practican un oficio, pueden formar partes del NRUS; así como también las sucesiones indivisas.

La sexta tesis internacional consultada es la de Mendoza y Riveros (2022), con el tema: El nuevo Régimen Único Simplificado (Nrus) y los ingresos tributarios recaudados en el departamento de Huancavelica –2019; escrita para la Universidad Nacional de Huancavelica y optar por el grado académico de Contador Público.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en el departamento de Huancavelica- año 2019; y los siguientes objetivos específicos: Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Acobamba – 2019; Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Angaraes – 2019; Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Castrovirreyna – 2019, Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Churcampa – 2019, Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Huancavelica – 2019, Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Huaytará – 2019, y Determinar la relación entre el número de contribuyentes del Nuevo RUS y los ingresos tributarios recaudados en la provincia de Tayacaja – 2019.

Emplea la metodología cuantitativa, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: Información de primera mano, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Se encontró la evidencia de una relación positiva y significativa entre el número de contribuyentes del nuevo régimen único simplificado (NRUS) con los ingresos tributarios recaudados por el régimen único simplificado (NRUS) en el departamento de Huancavelica en el año 2019. La fuerza de la relación encontrada es de $\rho=0.914$, el mismo nos revela sobre una correlación positiva alta, es decir, en los distritos con mayor cantidad de

contribuyentes del nuevo régimen único simplificado (NRUS) existe mayor ingreso tributario recaudado por el nuevo régimen único simplificado (NRUS). Por otro lado, se ha encontrado que la mayor cantidad de contribuyentes por el NRUS es en la provincia de Huancavelica, con el 48% (3,435 contribuyentes) seguida de la provincia de Tayacaja, con el 19% (1,384 contribuyentes). Asimismo, se ha encontrado que la mayor recaudación tributaria de ingresos por el NRUS, a nivel de provincias, se realizó en la provincia de Huancavelica, con el 46.7% (con una recaudación de ingresos de S/ 349,656), seguida de la provincia de Tayacaja, con el 17.7% (con una recaudación de S/ 132,822). Al final, se recomienda: La (SUNAT) para trasladar a los contribuyentes del Nuevo RUS, en cuestiones de interés e importancia que les resultará en beneficio, debe utilizar las siguientes acciones publicidad para una concientización fiscal, folletos informativos con el objetivo de brindar a los contribuyentes información específica sobre las bondades del régimen así haya ingresos tributarios sin ningún inconveniente.

La séptima tesis internacional consultada es la de Hernández, González, Galindo y Estepa (2020), con el tema: Regímenes de tributación simplificada como mecanismos de lucha contra la Informalidad; escrita para la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, para optar por el grado académico de Administración y Auditoría Tributaria.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Analizar las incidencias de la informalidad en la economía y la tributación y los siguientes objetivos específicos: Identificar las características de los modelos simplificados de tributación aplicados en economías similares a la colombiana; Evaluar los posibles beneficios y/o desventajas tributarias del nuevo régimen SIMPLE en Colombia frente al régimen ordinario del impuesto a la renta; e Identificar y analizar los efectos de corto plazo en la aplicación del régimen simple de tributación en Colombia.

Emplea la metodología cualitativa, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: encuestas y cuestionarios, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Basados en el trabajo realizado se concluye que la informalidad es un fenómeno de tipo masivo, ya que independientemente de las condiciones de la economía en la que se presenta, los

incentivos para que los agentes permanezcan en el marco de la economía informal, son bastante fuertes. Importante destacar que esta investigación no ofrece recomendaciones.

La octava tesis internacional consultada es la de Gallo y Sánchez (2019), con el tema: Análisis de los beneficios económicos del régimen simple de tributación para las pequeñas y micro empresas formales ubicadas en el barrio San Pedro de la ciudad de Palmira.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Señalar los beneficios económicos del Régimen Simple de Tributación para las pequeñas y micro empresas formales ubicadas en el barrio San Pedro de la ciudad de Palmira y los siguientes objetivos específicos: Describir el Régimen de Tributación SIMPLE y sus requisitos; Determinar la composición socio-económica de las pequeñas y micro empresas del barrio San Pedro de la ciudad de Palmira e identificar si estarían dispuestas a acogerse a este nuevo régimen; y Determinar los beneficios económicos del Régimen Simple de Tributación que motivan la adopción de este modelo en las pequeñas empresas del barrio San Pedro de la ciudad de Palmira.

Emplea la metodología cualitativa, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: encuestas y cuestionarios, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Se pudo comprender de forma clara cuáles son los puntos que trae consigo el nuevo Régimen Simple de Tributación y sus implicaciones. Lo cual se logró al describir la ley 1943 del 28 de diciembre de 2018, ley que inicialmente estableció el modelo reemplazando al antiguo monotributo; y la ley 2100 del 27 de diciembre de 2019, con la cual se retomó el modelo propuesto y se introdujeron algunas modificaciones, luego de que la primera ley fuera derogada por la Corte Constitucional en octubre de 2019. Es así como se desglosa este modelo tributario opcional, de causación anual y pago bimestral, reglamentado dentro del marco legal colombiano, por medio del decreto 1468 de 2019 que continúa vigente actualmente. Este nuevo régimen representa un instrumento para reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y en general, simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes que voluntariamente lo acojan. Adicionalmente, con ayuda de la encuesta se pudo determinar que los empresarios del barrio San Pedro, en la ciudad de Palmira, sí podían acoger el modelo, de acuerdo

con sus características y a las especificaciones requeridas por la normativa estudiada. Al finalizar el proceso, recomienda: Dado que esta monografía representa un análisis general de tipo cualitativo sobre los beneficios económicos que ofrece el Régimen Simple de Tributación para las empresas que decidan acogerlo; se recomienda que el trabajo realizado marque el precedente para que futuros profesionales desarrollen el mismo análisis desde el punto de vista cuantitativo. De este modo se podrá definir para determinada empresa la viabilidad de adoptar el Régimen Simple de Tributación a partir de variables como: la actividad económica desarrollada, las cifras de ingresos percibidos, el margen de rentabilidad establecido y los costos y deducciones incurridos en el periodo gravable. Este sería un estudio importante para determinar en cifras si realmente es una buena decisión para ciertos tipos de negocio, acoger este modelo tributario o si, por el contrario, lo más conveniente para el empresario es seguir operando en el régimen ordinario.

Tesis Nacionales.

La primera tesis nacional consultada es la de Ruiz y Segura (2022), con el tema: Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021; escrita para la Universidad Técnica Nacional, para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Demostrar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, mediante un estudio de los factores implícitos en el entorno de estos contribuyentes, durante el 2021; y los siguientes objetivos específicos: Describir las características de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela; Determinar el nivel de conocimiento en materia tributaria de la población estudiada; y Relacionar los factores identificados con el adecuado cumplimiento de deberes formales y materiales de los contribuyentes sujetos a estudio.

Emplea la metodología cualitativa, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: encuestas y cuestionarios, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Se determinó que los microempresarios encuestados son personas que llevan un largo tiempo desarrollando su actividad en el Mercado Central de Alajuela, se encuentran en una edad relativamente madura y, respecto a su formación educativa, prevalecen los estudios a nivel de primaria y secundaria. No se determinaron marcadas tendencias de cumplimiento o incumplimiento en relación con el sexo, edad, formación educativa ni tipo de actividad económica desarrollada por los encuestados. Al final del proceso, recomienda: Mejorar el grado de formalidad de estos negocios a través de la búsqueda de formación empresarial, por parte de los microempresarios, que pueda traducirse en índices de cumplimiento más favorables. Esto podría concretarse con el apoyo de la Cámara de Comercio de Alajuela.

La segunda tesis nacional consultada es la de Marrocchi y Ávila (2021), con el tema: Ventajas y desventajas de incluir un sistema de renta mundial en el ordenamiento tributario costarricense, como medida propuesta durante el año 2020 para combatir el fraude fiscal. Realizada para la Universidad Técnica Nacional, para optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Determinar las ventajas y desventajas que genera la inclusión de un sistema de renta mundial en el ordenamiento tributario costarricense como medida propuesta durante el año 2020 al combate contra el fraude fiscal y los siguientes objetivos específicos: Describir el funcionamiento de un sistema de renta mundial, que permita la comprensión de las propuestas de inclusión presentadas en Costa Rica durante el año 2020; Especificar el funcionamiento de la renta mundial como un mecanismo de lucha contra el fraude fiscal y cómo se vería beneficiado Costa Rica en el corto y largo plazo si se implementara; Identificar los retos que presenta al sistema tributario costarricense si se implementara la renta mundial.

Emplea la metodología mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: Entrevistas y Cuestionarios se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Se obtiene la siguiente conclusión dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Un sistema de renta mundial es aquel utilizado por las administraciones

tributarias para gravar las ganancias de los contribuyentes que operan fuera de su jurisdicción territorial. Para cumplir con el objetivo, se determinan dos criterios; el de la residencia, el más común de utilizar. El otro criterio tiene un carácter particular porque no es muy popular su aplicación. La Administración Tributaria estadounidense utiliza la nacionalidad para gravar a los contribuyentes, por ello, el individuo que se encuentra fuera de su territorio generando ingresos debe declararlos ante la entidad hacendaria de Estados Unidos. La diferencia entre ambos criterios radica en que, para acreditar la residencia de un país determinado, la persona debe haber vivido en el lugar; pero, la nacionalidad se adquiere sin necesidad de haber nacido en ese territorio. Y finalmente, recomienda: Es necesario que las autoridades institucionales costarricenses ejerzan, desde sus departamentos de comunicación, campañas de información fiscal, de manera que puedan llegar a todos los sectores populares de la sociedad; no existe una educación tributaria adecuada para impulsar propuestas de gran magnitud en el ordenamiento legal, en esta materia. La desinformación provoca que las buenas pretensiones de un proyecto se diluyan y no fructifiquen. Los mismos sectores que impulsan la iniciativa a nivel legislativo, deben desarrollar una cultura de información, de manera que los alcances de la propuesta sean conocidos por la población y, así, se evite la apertura de canales que incentiven la tergiversación.

La tercera tesis nacional consultada es la de López, Ramírez y Ocón (2021), con el tema Evaluación del impacto financiero generado por la operación del departamento de logística de la empresa Sea Cargo Logistics de C.R. S.A. para el año 2020; realizada para la Universidad Técnica Nacional y optar por el grado académico de Licenciatura en Contaduría Pública.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Medir el impacto financiero a partir de un análisis integral de las operaciones en el Departamento de Logística para el fortalecimiento de los procesos de Sea Cargo Logistics de Costa Rica S.A. en el año 2020 y los siguientes objetivos específicos: Describir los procedimientos operativos del Departamento de Logística en la empresa Sea Cargo Logistics de Costa Rica S.A.; Aplicar un análisis integral financiero; y Elaborar una propuesta con recomendaciones para el fortalecimiento de los procesos adecuados y la rentabilidad.

Emplea la metodología mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: revisión documental, lista de comprobación y análisis, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Se obtiene la siguiente conclusión, dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Al relacionar las investigaciones consultadas, se detecta que existe una notoria debilidad de las empresas en sus sistemas de control interno, así como una necesidad de mejorar los procedimientos, con el fin de obtener un mayor control, en busca de que estos vayan de la mano con los modelos contables, para obtener mejores resultados, así como un aumento en el aprovechamiento de los recursos de la empresa y del capital humano. Y al final, recomienda: Continuar con la metodología actual implementada en aquellos procesos que cumplen al 100% con el manual de puesto; por ejemplo, expedientes físicos y en sistema; facturación y envío de documentación de proveedores necesarios para el respaldo de anticipos solicitados por el Departamento de Operaciones; filtración de cotizaciones de costos y ventas; y análisis del porcentaje de utilidad establecido como política corporativa.

La cuarta tesis nacional consultada es la de Martínez (2019), con el tema “La primera tesis nacional consultada es la de Chacón (2018) con el tema Análisis de la eficacia y eficiencia en el uso de la facturación electrónica y su impacto en el mejoramiento de la recaudación de impuestos en Costa Rica para el año 2018”; realizada para la Universidad Libre de Costa Rica ULICORI, para optar por el grado académico de Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Establecer la eficacia y eficiencia en el uso de la facturación electrónica y su impacto en el mejoramiento de la recaudación de impuestos de renta para el año 2018 en Costa Rica, mediante la comparación de datos estadísticos brindados por la Dirección General de Tributación; y los siguientes objetivos específicos: Comparar antes y durante la entrada en vigencia, de la obligatoriedad del uso de facturación electrónica a profesionales independientes, los índices de ingresos reportados al Ministerio de Hacienda durante al año 2018; Monitorear mensualmente la eficacia de la facturación electrónica en la declaración de ingresos por parte de los profesionales independientes y el establecimiento de la proyección del impuesto de renta para el período fiscal 2018 para

constatar si la evasión presenta disminución y además verificar si realmente se mejora la recaudación del impuesto de renta en este sector; Establecer la eficiencia de los recursos con el uso de la herramienta de facturación electrónica y su mejora en la recaudación de impuestos de renta durante el período fiscal 2018 y así determinar si se requerirá de otros complementos de control con el fin de contrarrestar de forma absoluta la evasión fiscal en Costa Rica.

Emplea la metodología mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: encuesta, entrevista y estadística, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: En el momento de realizar este trabajo, el uso de facturación electrónica muestra una etapa donde no se puede definir con exactitud la diferencia entre el antes y el después de la entrada en vigor de su obligatoriedad de uso. Sin embargo, el último informe de la C.G.R., No. DFOE-SAF-IF-00011-2018 del 3 de agosto del 2018, mediante un estudio realizado por esta entidad, indica que, al 31 de mayo del 2018, solamente el 28% del total de profesionales liberales inscritos ante la D.G.T. factura electrónicamente. Para lo anterior se recomienda: Realizar controles de medición trimestrales mediante la revisión de la base de datos de la D.G.T del departamento de inteligencia tributaria con la colaboración del Departamento de auditoría de la Contraloría General de la República. El fin es mejorar los procesos e incluir más contribuyentes para implementar esta clase de tecnología y también a las organizaciones que forman parte del proyecto para elaborar indicadores de gestión, los cuales evalúen si se cumple con los objetivos de la D.G.T. bajo el esquema de facturación electrónica, con el fin de alcanzar el perfeccionamiento de la herramienta.

La quinta tesis nacional consultada es la de Cifuentes y Hernández (2020), con el tema: Incidencia de la regulación de los precios de transferencia en Costa Rica en la evasión, recaudación y transparencia fiscal mediante la experiencia internacional de México, Perú y Colombia y recomendaciones de políticas para la implementación nacional de precios de transferencia. Escrita para la Universidad Nacional de Costa Rica, para optar por el grado académico de Licenciatura en Economía.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Analizar la incidencia de la regulación de los precios de transferencia en Costa Rica en la evasión, recaudación y

transparencia fiscal mediante la experiencia internacional de México, Perú y Colombia y recomendaciones de políticas para la implementación nacional de precios de transferencia; y los siguientes objetivos específicos: Identificar las condiciones y limitaciones básicas para la implementación de los precios de transferencia en el sistema tributario costarricense; Extraer las lecciones correspondientes para Costa Rica de experiencias a nivel internacional, en materia de implementación de precios de transferencia; Examinar la incidencia de la implementación de precios de transferencia en el país en la evasión, recaudación y transparencia fiscal a partir de la experiencia de los países seleccionados; y Proponer recomendaciones de políticas para la implementación de precios de transferencia en Costa Rica.

Emplea la metodología mixta, la cual, mediante el uso de la Estadística, se procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Se tiene claro que las principales conclusiones que se puede obtener de la tesis es que el efecto fiscal de los precios de transferencia es la reducción de la evasión y la elusión fiscal (la razón de ser de precios de transferencia es que sea una herramienta para evitar la erosión en la base impositiva), además tiene efectos colaterales en la parte comercial (importaciones y exportaciones) y en la parte de atracción de la inversión extranjera directa. Al final del proceso, comenta: Por lo cual, la mayor recomendación de la tesis es impulsar a la administración tributaria a utilizar la norma de precios de transferencia como una herramienta de control fiscal, para poder regular el mercado costarricense en materia tributaria, ayudando a la mayor participación de agentes económicos en el mercado, en condiciones similares y creando una mejor competitividad sin estrategias agresivas de precios, ayudando a la transparencia fiscal, y como consecuencia colateral, una mayor recaudación debido a la disminución de la elusión y evasión fiscal, así como la reducción de barreras de entrada comercial.

La sexta tesis nacional consultada es la de Jiménez (2020), con el tema “Incidencia socio-económica del impuesto al valor agregado en las PYMES dedicadas a la venta al por menor de bienes de consumo, en Golfito durante el año 2020”. Escrita para la Universidad Latina de Costa Rica, para optar por el grado académico de Licenciatura en Administración de Negocios.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Analizar el impacto socio-económico del impuesto al valor agregado en los pequeños y medianos empresarios dedicados a la venta al por menor de bienes de consumo en el distrito de Golfito, para el año 2020; y los siguientes objetivos específicos: Describir el funcionamiento de las PYMES dedicadas a la venta de bienes de consumo, en el distrito de Golfito; Determinar los costos afectados por la implementación del IVA de las PYMES dedicadas a la venta de bienes de consumo, del distrito de Golfito; Determinar las consecuencias que contrae el impuesto al valor agregado a las pequeñas y medianas empresas dedicadas a la venta al por menor de bienes de consumo del distrito de Golfito.

Emplea la metodología mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: Entrevistas y Cuestionarios, procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Al inicio de la investigación se muestra el interés de indagar sobre tres temáticas: funcionamiento de las pequeñas y medianas empresa, costos y consecuencias de Impuesto de Valor Agregado por lo que se toma la iniciativa de realizar dos instrumentos de medición: un cuestionario y una entrevista guiada. De acuerdo con la respuesta de las pequeñas y medianas empresas y al experto donde habla de la materia la cual está siendo investigada. Por ello se tienen varias conclusiones las cuales tienen repercusiones en los temas que se están investigando para una mejora en las pequeñas y medianas empresas. Al final del proceso, recomienda: los negocios deben contar con personal con un grado mínimo de escolaridad para un mejor funcionamiento interno, también tomar en cuenta la iniciativa por capacitar a los colaboradores de un negocio, mediante programas de estudio, cursos en línea, en entidades que ofrecen esta oportunidad de crecer tanto personal, laboral y económico para el buen funcionamiento de un negocio. Entre las entidades de fácil acceso a esto se puede mencionar el INA, Banco Nacional de Costa Rica, algunas universidades, entre otras.

La séptima tesis nacional consultada es la de Badilla (2021), con el tema: Análisis sobre el alcance de la difusión de la información por parte de la Administración Tributaria hacia las empresas-contribuyentes de las propuestas fiscales concretas tomadas por Costa Rica para la implementación de la acción #13 del plan BEPS de la OCDE-G20, a la luz del derecho a la

información. Escrita para la Universidad de Costa Rica, para optar por el grado académico de Licenciatura en Derecho.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Examinar las propuestas fiscales específicas tomadas por Costa Rica para la implementación de la acción #13 del Plan BEPS de la OCDE-G20 y el alcance de su difusión a las empresas-contribuyentes, con el propósito de brindarles a éstas una guía práctica de fácil comprensión a la luz del derecho a la información; y propone los siguientes objetivos específicos: Detallar en qué consiste la acción #13 del Plan BEPS de la OCDE-G20 para contextualizar las implicaciones tributarias de esta estrategia mundial, Especificar las propuestas fiscales concretas tomadas por Costa Rica, en relación con la acción #13 del Plan BEPS, con el propósito de definir si es coherente con las guías generales del Plan, Verificar si las propuestas fiscales tomadas por Costa Rica, a raíz de la acción #13 del Plan BEPS, han sido difundidas de forma apropiada y explicadas técnicamente, pero con fácil comprensión a las empresas-contribuyentes que deben cumplir con las exigencias derivadas de dichas propuestas; Elaborar una guía práctica que facilite a las empresas costarricenses la comprensión y el cumplimiento de las propuestas fiscales derivadas de la acción #13 del plan BEPS de la OCDE-G20.

Emplea la metodología mixta, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: Entrevistas y Cuestionarios, procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: El desarrollo del fenómeno de los precios de transferencia responde a otro fenómeno como lo es la globalización y a la diversificación de las estructuras de negocio de las empresas. Fue necesario que éstas dejaran de actuar de forma aislada e individual y pasaran a vincularse con otras empresas para que surgiera la necesidad de aplicar métodos económicos que hicieran eficientes las transacciones entre ellas. Sin embargo, es a partir de las regulaciones internacionales sobre la doble imposición que se empieza a estudiar a mayor profundidad la temática de los precios de transferencia, ya que planteaba la realidad de que existían empresas que a pesar de beneficiarse de convenios bilaterales para evitar la doble imposición, comenzaban a emplear otros métodos legalmente permitidos para trasladar sus beneficios económicos a estados en la que la tributación

fuera menor o casi nula comparada con el país donde se generaban las ganancias. Importante comentar que esta tesis no presenta recomendaciones.

La octava tesis nacional consultada es la de Molina (2019), con el tema: Incidencia del Impuesto al Valor Agregado, aplicación de un Modelo de Equilibrio General Computable en Costa Rica. Escrita para la Universidad Nacional de Costa Rica, para optar por el grado académico de Licenciatura en Economía.

De esta investigación se desprende el siguiente objetivo general: Analizar la incidencia del Impuesto al Valor Agregado mediante un Modelo de Equilibrio General para Costa Rica, para el diseño de política pública, tomando en cuenta todos los sectores de la economía; y los siguientes objetivos específicos: Determinar los parámetros del modelo a partir de la Matriz de Contabilidad Social (MCS) de Costa Rica del año 2012; Precisar los sectores del modelo para el análisis de Incidencia, Reconocer la alícuota y base para el Impuesto al Valor Agregado para el diseño de política pública.

Emplea la metodología cuantitativa, la cual, mediante el uso de los siguientes instrumentos: encuestas y cuestionarios, procura encontrar respuesta al problema de investigación.

Concluye dando respuesta al objeto de estudio de la investigación, cuando el autor indica que: Los Modelos de Equilibrio General Computable son una gran herramienta para analizar las implicaciones fiscales en una economía porque permite integrar tanto variables microeconómicas como macroeconómicas. El contar con una Matriz de Contabilidad Social facilita la implementación del modelo, y la desagregación en deciles propuesta en este proyecto de graduación permite analizar con amplitud el tema de la incidencia fiscal. Al finalizar el proceso, recomienda: Por las situaciones planteadas es importante entender que las reformas fiscales necesitan verse desde una perspectiva general, siendo los modelos de equilibrio general una buena herramienta para este objetivo. La integralidad y la gradualidad son características fundamentales en una reforma fiscal, siendo indispensable para la transformación del impuesto de ventas tres aspectos: aumentar la efectividad de la recaudación, de tal forma que permita aumentar las tasas efectivas del impuesto. El segundo aspecto pasa por la transformación del sistema tributario, logrando recargar en mayor medida la recaudación en el impuesto de renta que sobre el impuesto

de ventas. Finalmente, la vinculación de la reforma con una propuesta de desarrollo que permita dinamizar la economía para reducir sus efectos contractivos.

Con base en los antecedentes considerados para esta investigación, se logra detectar cómo todos los gobiernos de América Latina trabajan en busca de un mismo objetivo: erradicar la informalidad para un determinado sector; y, que pese a la implementación de instrumentos para recaudación eficiente de impuestos, estas propuestas no se adaptan totalmente a los diferentes sectores; no obstante, es muy valioso para este estudio conocer las barreras socio económicas que existen para que dichos contribuyentes puedan cumplir con sus obligaciones formales y materiales.

Proyecciones

- Se estudiará la modificación del Régimen Tributario Simplificado por medio de la creación de un cuadro comparativo que exponga los principales cambios en comparación con la normativa vigente; en dicho cuadro, se podrá visualizar las permutas establecidas en la actual legislación contra la normativa anterior y la variación de criterios tributarios tomados para la elaboración de la modificación del Régimen Tributario Simplificado, mediante Decreto Ejecutivo No. 43881-H.
- Se obtendrá un entendimiento exhaustivo del Decreto Ejecutivo No. 25514-H, con el fin de identificar con exactitud cuáles son las actividades económicas contenidas en esta normativa, comparado con la reforma publicada recientemente del vigente Decreto No. 43881-H. para identificar cuáles son las actividades económicas que ya no formarán parte del Régimen Tributario Simplificado y, por esta razón, tendrán como efecto el traslado de dichas actividades excluidas al régimen de tributación tradicional.
- Se obtendrán datos que permitan describir los beneficios tributarios y la intención de la ley contenidos en la nueva reforma de modificación, con el fin de explicar las ventajas de estos incentivos, así como la cantidad y el tipo de ahorro fiscal a los contribuyentes inscritos en este régimen tributario; además, es importante crear conciencia cultural tributaria sobre el uso adecuado de este régimen.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Historia del Régimen de Tributación Simplificada

En Costa Rica, la creación del Régimen de Tributación Simplificada se hizo necesaria para promover el crecimiento económico de pequeñas empresas y negocios, y a la falta de una normativa que contemple las particularidades de estos contribuyentes. En el año 1998, se promulgó el Decreto No. 25514-H, que estableció el marco legal para la implementación del Régimen Simplificado.

En los años 90, el sector de los pequeños contribuyentes enfrentaba problemas y dificultades para cumplir con las obligaciones fiscales, impuestas por la legislación tributaria. Muchos de estos contribuyentes no podían costear los servicios de un contador o abogado tributario, lo que dificultaba el cumplimiento de sus obligaciones.

Fue así como surgió la necesidad de implementar un régimen que estableciera obligaciones fiscales más sencillas y con carga tributaria proporcional a los niveles de ingresos de los contribuyentes. A través del Régimen Simplificado, los pequeños contribuyentes pueden optar por tributar a través de una cuota fija o tasa especial, lo que les permite cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más sencilla y a menores costos.

Con la creación del Régimen de Tributación Simplificada en Costa Rica se ha logrado que un sector importante de pequeñas empresas y comerciantes cumplan con sus obligaciones fiscales. En la actualidad, la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda sigue trabajando para mejorar la eficiencia y efectividad de este régimen tributario, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo económico de los pequeños contribuyentes en el país.

Alcance del régimen de tributación simplificada.

Con respecto al alcance del régimen de tributación simplificada, en relación con el impuesto sobre el valor agregado y el impuesto sobre la renta. Este régimen también dicta los requisitos y procedimientos para la inscripción y traslado de régimen, así como las limitaciones y

obligaciones fiscales que se aplican a los contribuyentes inscritos en el régimen de tributación simplificada.

De acuerdo con el párrafo anterior, existen distintos tipos de traslados y procedimientos relacionados con el Régimen de Tributación Simplificada. Según el Decreto No. 43881-H de 2023 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Régimen de Tributación Simplificada, el 01 de marzo del año 2023; Diario La Gaceta No.19. Establece que la inscripción y el traslado de régimen se realizarán mediante el formulario autorizado por la administración tributaria, específicamente, el formulario D-140 correspondiente. También se menciona que el traslado voluntario de régimen simplificado a general deberá hacerse en dicho formulario y será efectivo al término del trimestre vigente.

Asimismo, la normativa explica qué sucede cuando el contribuyente incumple con los requisitos del RTS, en cuyo caso será obligatorio el traslado al régimen general. Se menciona que el traslado de oficio al régimen general se hará efectivo a partir del período fiscal siguiente al que se indique. Por último, se especifica que los contribuyentes que se hubieran trasladado del Régimen Simplificado al general, podrán volver al Régimen Simplificado a partir del primer trimestre del año siguiente al que se dio el traslado.

En relación con las ventas, los contribuyentes inscritos en el régimen no estarán obligados a emitir comprobantes autorizados por las ventas que realicen, excepto cuando sean solicitados por sus clientes. Si no se emiten o entregan los comprobantes autorizados solicitados, se aplicarán las sanciones establecidas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Sin embargo, estos contribuyentes pueden optar por la emisión de comprobantes electrónicos de manera voluntaria y exclusiva y deberán suministrar a sus clientes cualquier otro dato que este requiera para la emisión de la factura electrónica de compra.

Según el reglamento, los obligados tributarios deben llevar un registro detallado de las compras realizadas para sus actividades económicas, ya sea en formato físico o digital, y acompañado de los respectivos comprobantes. Esto es necesario para respaldar los montos utilizados para calcular y liquidar los impuestos trimestrales. Además, deben conservar los documentos de compras y salarios pagados, en caso de que la Dirección General de Tributación realice alguna auditoría fiscal. Es importante mencionar que los obligados tributarios inscritos en este régimen, no están obligados a conservar comprobantes de gastos.

La norma antifraude establecida en el presente reglamento establece que si la administración tributaria detecta que hay contribuyentes pertenecientes a un mismo grupo económico que están adscritos al Régimen de Tributación Simplificada, se evaluarán los límites cuantitativos para el grupo en su totalidad, en lugar de hacerlo de manera individual para cada uno. Se considera un grupo económico a todas las empresas, independientemente de su actividad u objeto social, que participen directa o indirectamente en el manejo, control o capital del contribuyente, o cuando las mismas personas participen directa o indirectamente en el manejo, control o capital de ambas partes.

Por último, dentro del alcance de esta normativa habla sobre los lineamientos con respecto a los créditos fiscales en el régimen de tributación simplificada. Los contribuyentes inscritos en este régimen no pueden deducir los créditos fiscales que corresponden al régimen general del impuesto sobre el valor agregado, así como tampoco pueden deducir los créditos familiares si son personas físicas.

Creación del Régimen de Tributación Simplificada

En Costa Rica, el Régimen de Tributación Simplificada en adelante (RTS), fue creado mediante el Decreto No. 25514-H en el año 1996. Este régimen se establece con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de pequeños contribuyentes que, a la vez, permitan su crecimiento y desarrollo. El régimen simplificado se aplica a personas físicas o jurídicas que realizan actividades comerciales o profesionales, con ingresos brutos anuales menores a un monto establecido por la legislación fiscal.

Anualmente, la agencia tributaria es la encargada de actualizar el límite de dichos ingresos para los obligados tributarios, asimismo, especificando según la actividad económica que desarrollen los contribuyentes. Los interesados que aplican a este régimen tributan a través de una cuota fija o una tasa especial que se calcula de manera simplificada, y se benefician de algunas reducciones y exenciones en el pago de impuestos. En Costa Rica, este régimen es regulado por la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda.

En los años posteriores a su introducción, el RTS ha sido objeto de varias modificaciones para mejorar su funcionamiento y hacerlo más atractivo para los contribuyentes. En 2022, se llevó a cabo una reforma importante al RTS que establece un límite más alto para las declaraciones

anuales, aumenta el número de actividades económicas que pueden calificar para el régimen, y establece nuevos requisitos para la facturación electrónica.

Con la creación del Régimen de Tributación Simplificada en Costa Rica se ha logrado que un sector importante de pequeñas empresas y comerciantes cumpla con sus obligaciones fiscales. En la actualidad, la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda sigue trabajando para mejorar la eficiencia y efectividad de este régimen tributario, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo económico de los pequeños contribuyentes en el país.

Contribuyentes del régimen de tributación simplificada.

Los Contribuyentes del régimen de tributación simplificada son aquellos que han optado por un método de cálculo de impuestos más sencillo y menos costoso que el exigido para los demás contribuyentes. Esta figura tributaria fue introducida por el Decreto No. 43881-H, con el fin de fomentar la formalización de los pequeños negocios y reducir la evasión fiscal.

En este régimen, los contribuyentes pueden realizar sus pagos de impuestos trimestralmente y no tienen la obligación de llevar contabilidad formal. Sin embargo, deben mantener un registro de sus ingresos y gastos, ya que se utilizarán para calcular el impuesto a pagar.

A pesar de ser un régimen simplificado, es importante que los contribuyentes conozcan bien sus obligaciones fiscales y las cumplan adecuadamente. Esto implica la presentación de declaraciones trimestrales, llevar un registro adecuado de los ingresos y gastos y tener a disposición de la Administración Tributaria, los documentos necesarios para sustentar los montos declarados.

Los contribuyentes del régimen simplificado también tienen derecho a algunos beneficios fiscales, como la exención del impuesto sobre la renta en sus primeros años de actividad y la reducción de las sanciones por incumplimiento de obligaciones fiscales menores.

Es importante destacar que no todos los negocios califican para este régimen, y es necesario verificar si se cumplen ciertos requisitos antes de optar por él. Por ejemplo, los contribuyentes no

pueden tener ingresos superiores a ciertos límites establecidos por la normativa, y deben estar ubicados en ciertos sectores económicos.

En conclusión, el régimen simplificado de tributación está disponible para pequeños contribuyentes, tanto personas físicas como jurídicas, que realicen actividades económicas con ingresos brutos anuales que no superen los límites establecidos por la Administración Tributaria. Estos contribuyentes pueden ser personas físicas o jurídicas que se dedican a ciertas actividades económicas clasificadas por la Administración Tributaria.

Tipos de actividades económicas.

El Régimen Simplificado Tributario es una modalidad diseñada para simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las personas físicas y morales, con actividades económicas de menor envergadura y con ingresos limitados. Entre las actividades económicas que pueden acogerse a este régimen, se encuentran la venta de productos y servicios al detalle, la prestación de servicios profesionales, la elaboración y venta de alimentos preparados, entre otros.

Sobre las actividades económicas que pueden acogerse al régimen de tributación simplificada en Costa Rica. Estas actividades incluyen: comercio minorista, bares, cantinas y tabernas, elaboración y venta de comidas y bebidas, elaboración y venta de repostería y pastelería, fabricación artesanal de calzado, maletas, bolsos de mano y artículos similares, así como su reparación, fabricación artesanal de muebles, así como su reparación, fabricación de productos metálicos estructurales, así como su reparación, elaboración de todo tipo de bisutería, así como su reparación, elaboración de artesanía y obras de arte, así como su restauración, fabricación de objetos de barro, loza, cerámica y porcelana, así como su restauración y confección de productos textiles para personas.

Se deben cumplir ciertos requisitos y deberes fiscales para poder tributar en este régimen, como la presentación de un aviso de actualización de actividades económicas y obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria. Este régimen ofrece ciertas ventajas, como un menor costo fiscal y una reducción en la carga administrativa que permite a los contribuyentes enfocarse en el crecimiento de su negocio.

El régimen simplificado tributario ofrece ciertos beneficios desde la perspectiva comercial, la reducción de la carga administrativa que implica el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que permite a los contribuyentes enfocarse en el crecimiento de su negocio y ofrecer a precios más competitivos sus productos y servicios. Además, el menor costo fiscal que ofrece este régimen les permite ser más competitivos en el mercado.

En resumen, el régimen simplificado de tributación puede ser una herramienta valiosa para impulsar la actividad comercial de pequeños negocios y emprendimientos, ofreciendo una manera más accesible y simplificada para cumplir con las obligaciones fiscales.

Requisitos para el ingreso al régimen de tributación simplificada.

El régimen simplificado en Costa Rica es una opción fiscal para aquellos contribuyentes que cuentan con negocios pequeños y medianos y que buscan simplificar su contabilidad. Para ingresar a este régimen, los contribuyentes deben cumplir con ciertos requisitos establecidos por la administración tributaria del país. Entre ellos, se encuentra desarrollar las actividades económicas mencionadas en el artículo primero del Reglamento No. 43881-H.

Los contribuyentes que deseen ingresar a este sistema tributario deberán tener compras anuales menores a un umbral específico de los ciento ochenta y seis salarios base, realizadas dentro de un mismo periodo fiscal que comprende desde del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Es importante mencionar que el régimen está limitado a ciertas actividades económicas y excluye por completo a aquellos contribuyentes, que no se encuentren descritos en el artículo primero del Reglamento No. 43881-H.

Adicionalmente, el valor de las compras anuales realizadas en un período determinado no puede superar un límite establecido en términos de salarios base. Además, se entiende que este límite incluye tanto la adquisición de mercancías como los costos de los materiales, insumos y suministros utilizados para la producción, así como el monto pagado por la prestación de servicios, incluyendo el impuesto sobre el valor agregado. Es importante destacar que, en el caso de las citadas actividades, la venta de mercancías, productos y servicios debe estar dirigida a consumidores finales.

Según el artículo 1 del Reglamento No. 43881-H, los incisos t) y u) establecen limitaciones para las actividades de pesca en pequeña y mediana escala, en relación con la cantidad de

combustible anual que pueden adquirir. Se establece que las compras anuales de combustible no pueden superar el equivalente a ocho salarios base para estas actividades. Se aclara que, en el caso de la actividad de pesca en pequeña escala, estas compras se refieren específicamente a la gasolina o diésel para la actividad de pesca en mediana escala.

Además, para el transporte terrestre remunerado de personas mediante la modalidad de taxi está regulado por el artículo 1 del Reglamento, según el cual, el inciso v) establece una limitación en cuanto a la cantidad de vehículos que pueden ser usados en esta actividad. En concreto, se establece que la cantidad de vehículos dedicados a esta actividad no puede superar una unidad.

De acuerdo con el nivel de colaboradores necesarios para llevar a cabo las operaciones de un contribuyente, es requisito para el ingreso al RTS que este no exceda a cinco personas, sin importar la relación contractual o de parentesco que exista entre ellos y el contribuyente, ya sea que exista o no una remuneración de por medio. Es importante destacar que, dentro de este límite de personas, no se considerará la participación del contribuyente si este es una persona física. En el caso de personas jurídicas, el representante legal de la sociedad no será contado como una de las personas necesarias para las operaciones. Esto garantiza un número límite de personas involucradas en las operaciones y evita posibles conflictos de interés.

Por último, el valor de los activos fijos utilizados en la explotación de una actividad económica, no debe superar los trescientos cincuenta salarios base. Es importante que los detalles de estos activos, incluyendo su valor, se tabulen en un registro auxiliar físico o digital. Además, el contribuyente no debe mantener más de un establecimiento abierto al público, incluso si combina diferentes actividades en el mismo lugar y todas están cubiertas por este régimen. Estas medidas buscan controlar los costos y garantizar la transparencia en las actividades económicas realizadas bajo este régimen.

Asimismo, aunque este régimen simplifica la contabilidad de los contribuyentes, también conlleva ciertas obligaciones fiscales específicas que deben ser cumplidas para mantenerse en él. En definitiva, el régimen simplificado de Costa Rica es una herramienta útil para los pequeños negocios que buscan reducir su carga administrativa y tributaria, siempre y cuando cumplan con los debidos requisitos exigidos por la ley.

Cálculo de impuestos en el régimen de tributación simplificada.

Los impuestos son una forma de financiar los gastos del Estado. A través de la recaudación de los impuestos, se busca asegurar la prestación de servicios y beneficios a los habitantes de un país, como infraestructura, educación y salud. Los impuestos se dividen en varios tipos, según la actividad económica y los ingresos que se generen. A la vez, existen diferentes modalidades de pago de impuestos, como el pago anual, mensual o como lo es en este caso, trimestral.

La determinación de los impuestos es un proceso complejo y depende de muchos factores, como la actividad económica, el tipo de negocios y el país donde se generan los ingresos. La normativa tributaria establece las reglas y procedimientos que los contribuyentes deben seguir para calcular los impuestos que les corresponden pagar. Asimismo, también, se definen las obligaciones y derechos de los contribuyentes, las sanciones por incumplimiento y los medios de defensa ante el fisco.

En el caso particular del impuesto sobre la renta, según lo establece la Ley 7092 de 1988. Impuesto Sobre la Renta, 19 de mayo de 1988, en La Gaceta No. 96; su cálculo se sustenta en la determinación de la base imponible a partir de los ingresos generados por el contribuyente, en un período determinado. Los contribuyentes deben deducir los gastos y las inversiones que corresponden para determinar la base imponible, la cual es la que se utiliza para calcular el impuesto a pagar. Es importante destacar que la ley tributaria permite que los contribuyentes realicen deducciones específicas, como los montos pagados por atención médica, educación y aportes a fondos de pensiones, entre otros.

Por su parte, el impuesto sobre el valor agregado, según lo establece la Ley 9635 de 2018 de Fortalecimiento de las finanzas públicas del 03 de diciembre de 2018. La Gaceta No. 225. es un tributo que se aplica sobre la venta de bienes y servicios. Este impuesto grava el valor agregado que se incorpora al producto en cada etapa de producción y comercialización. Los contribuyentes deben incluir el IVA correspondiente, en el precio de venta de sus productos o servicios y luego declararlo y pagar el monto correspondiente al fisco.

El cálculo de impuestos para los contribuyentes inscritos en el RTS varía dependiendo de la actividad económica. Los contribuyentes deben calcular los montos a pagar por impuesto, según la renta e impuesto sobre el valor agregado correspondiente a cada trimestre, siguiendo las

indicaciones presentes en el Reglamento, y teniendo en cuenta factores como la sumatoria de compras del trimestre, el pago por mano de obra y la clasificación de las compras de acuerdo con la tarifa del impuesto que hayan soportado.

Cálculo de impuestos según actividad económica.

Algunas actividades económicas tienen reglas especiales para el cálculo de impuestos, como el comercio minorista que no incluye el monto pagado por mano de obra, o los pequeños productores agrícolas que vendan sus productos exclusivamente al consumidor final por medio de las ferias del agricultor y deben determinar la proporción que corresponde a la producción de productos sujetos a la tarifa reducida del 1% y la proporción que corresponde a la producción de productos sujetos a la tarifa general del 13%. Además, el cálculo del impuesto sobre la renta en el transporte terrestre remunerado de personas, mediante la modalidad de taxi, se realiza aplicando un factor al total de kilómetros recorridos en el trimestre.

En el caso de los contribuyentes que ingresan al Régimen de Tributación Simplificada y tienen mercancías en existencia, es necesario determinar el valor de sus inventarios y declararlos parte de las compras en el primer trimestre en que liquiden los tributos correspondientes a este régimen. Para calcular el valor de los inventarios, es necesario sumar el importe de las facturas de compras y el impuesto sobre el valor agregado correspondiente.

Si el contribuyente estaba inscrito en el régimen general del impuesto sobre la renta y desea cambiarse al régimen simplificado, deberá presentar una última declaración por sus actividades en el régimen general y pagar el impuesto correspondiente dentro de los treinta días siguientes al término de sus actividades en el régimen general, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Si la administración tributaria determina que el contribuyente no cumplía con los requisitos para pertenecer al régimen simplificado en determinado mes, podrá realizar determinaciones previas o definitivas conforme al régimen general para ese mes.

Si un contribuyente está inscrito en el régimen de tributación simplificado, para determinar cuánto debe pagar, debe multiplicar el total de las compras del trimestre por un factor establecido por la administración tributaria, según la actividad económica desarrollada y de acuerdo con la tarifa de las compras. También, se debe considerar cualquier cambio en las leyes tributarias y cualquier regla o requisito específico aplicable al régimen en cuestión.

Sanciones e infracciones.

Las sanciones aplicables a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias pueden ser diversas y dependerán del régimen en el que estén inscritos y de la gravedad de la falta. En el caso del Régimen de Tributación Simplificada, si un contribuyente no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 del reglamento, será trasladado al régimen general y se le aplicarán las sanciones correspondientes por las obligaciones no cumplidas en el régimen al que debió estar correctamente inscrito.

Si un contribuyente inscrito en el régimen simplificado incurre en hechos ilícitos tributarios, como infracciones administrativas o delitos tributarios, se le aplicarán las sanciones previstas en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Estas sanciones pueden incluir multas, intereses, clausura de establecimientos y, en casos más graves, incluso procesos penales.

Es importante destacar que antes de aplicar cualquier sanción, se deben demostrar los hechos punibles y seguir los procesos debidos para su acreditación. Además, los contribuyentes tienen derecho a defenderse y presentar pruebas en su defensa ante las autoridades tributarias.

En resumen, las sanciones aplicables a los contribuyentes que no cumplan con sus obligaciones tributarias en el Régimen de Tributación Simplificada o en cualquier otro régimen, dependerán de la gravedad de la falta y podrán incluir multas, intereses, clausura de establecimientos e incluso procesos penales en caso de delitos tributarios. Es fundamental que se sigan los procesos debidos y se permita a los contribuyentes ejercer su defensa y presentar pruebas en su favor.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

Enfoque mixto

En este estudio se utilizará un enfoque mixto donde se requerirá la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Se combinará el método cuantitativo, que se centra en el análisis de datos, números, indicadores y estadísticas asociadas al objeto de estudio, y el método cualitativo que se enfoca en comprender los fenómenos desde la perspectiva de los participantes en su ambiente natural y en relación con el contexto.

Para Hernández *et.al* (2018), la investigación cualitativa estudia:

(...) fenómenos de manera sistémica. Sin embargo, en lugar de comenzar con una teoría y luego “voltear” al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los datos y los resultados, el investigador comienza el proceso examinando los hechos en sí y revisando los estudios previos, ambas acciones de manera simultánea, con el fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre. (p. 7)

Hernández y Mendoza (2018), comentan que los métodos cuantitativos se pueden interpretar como un conjunto de procesos: “(...) representa un conjunto de procesos organizado de forma secuencial para comprobar ciertas suposiciones. Cada fase precede a la siguiente, y no podemos eludir pasos, el orden, es riguroso, aunque desde luego, podemos redefinir alguna etapa.” (p.6)

Con base en lo citado por Hernández (2018), la investigación mixta es una metodología que nos permite integrar los datos obtenidos tanto del enfoque cuantitativo como cualitativo, lo que brinda una perspectiva más completa y precisa de los resultados. En el caso del Decreto No. 43881-H del régimen de tributación simplificada, la investigación mixta se posiciona como una herramienta efectiva para medir su impacto en las empresas inscritas bajo este régimen.

Esto se debe a que se pueden obtener datos cuantitativos precisos y estadísticamente significativos, así como también datos cualitativos más profundos y detallados, lo que nos permite tener una mejor comprensión del fenómeno en cuestión. En síntesis, la investigación mixta es una metodología rigurosa y sistemática que permite obtener resultados sólidos y fiables en estudios complejos como el análisis del régimen de tributación simplificada del Ministerio de Hacienda.

Diseño mixto

Interaccionismo simbólico.

El interaccionismo simbólico es un diseño que establece cómo reaccionan los individuos o grupos ante las circunstancias, en función a la importancia o perspectiva que se tiene al respecto de distintos temas. Por este motivo, esta investigación busca establecer una perspectiva correcta para los individuos y/o contribuyentes, sobre el uso adecuado por parte de los interesados del Régimen Tributario Simplificado y que, por medio de una propuesta, se pretende resolver.

De acuerdo con la propuesta mencionada anteriormente, del diseño interaccionismo simbólico utilizado en esta investigación, se desprende tanto el diseño de fenomenología empírica, el cual permitirá explorar, describir y comprender las experiencias en común de los contribuyentes tributarios como el diseño de investigación-acción, el cual permitirá a la indagación, generar información paralelamente, que guíe a los obligados contribuyentes a edificar una conciencia tributaria saludable para el uso adecuado del Régimen Tributario Simplificado .

Diseño no experimental.

También, se utilizará un diseño no experimental para efectos de esta investigación. Según Hernández *et.al* (2018), definen que una investigación no experimental corresponde a: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.” (p.175).

En esta investigación, se utilizará un enfoque no experimental que implica el uso de un diseño transversal descriptivo. Este diseño permite analizar el estado de las variables en una población y en un tiempo específico. El estudio se enfoca en describir y comprender las experiencias de los obligados tributarios para analizar el impacto del Decreto No. 43881-H, en el régimen de tributación simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda en las empresas

inscritas bajo este régimen. Este enfoque tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada del tema en lugar de realizar pruebas empíricas, lo que permite una mejor comprensión del tema en estudio.

Fuentes de Información

Los objetivos específicos de esta investigación son guías fundamentales para encontrar la información necesaria que garantice el desarrollo adecuado del estudio. Por lo tanto, es imprescindible buscar y recopilar en las fuentes toda la información necesaria, que permita llevar a cabo esta investigación. Las fuentes de información son agrupadas en primarias, secundarias y terciarias (Ulate & Vargas, 2019).

Las fuentes de información se dividen en dos grandes grupos: fuentes primarias y fuentes secundarias. En este trabajo se utiliza información extraída desde ambas fuentes.

- a) **fuentes primarias (o directas)**, que son las que no han sido interpretadas anteriormente o, al menos, que no lo han sido en el sentido que interesa al enfoque de la tesis o con la amplitud de que se desea. Son fuentes originales en el sentido de que esa información. Una fuente primaria puede ser un libro que se analiza, un manuscrito que se interpreta, datos estadísticos recién recopilados, encuestas, el relato de un testigo o algún tipo de documento sobre el que no se ha realizado un análisis previo.

Hay unas reglas para considerar su validez. Deben ser originales, es decir; hallarse en su idioma original: también, tienen que estar completas. Se ha de tener la fuente íntegra y en su forma más genuina. Una traducción no puede considerarse fuente primaria ni una antología hoy tampoco.

- b) **fuentes secundarias (o indirectas)**, incluyen un material que ya ha pasado por el análisis de otros expertos. Se trata de hechos y materiales conocidos o transmitidos por otros. Sean los libros de crítica y, en general, las interpretaciones que de un tema se han hecho. En un estudio sobre la poesía de Rubén Darío, sus poemas serían la fuente primaria y todos los libros que se han escrito sobre ellos, las secundarias.

Estas fuentes indirectas tienen mayor o menor validez según el nivel del autor y su método de investigación. También, son mejores hoy o peores en función de su vigencia, pues un magnífico análisis de un tema hecho en un momento histórico puede quedar anacrónico si se desarrolla nuevas técnicas de investigación. El investigador debe ser muy precavido en su uso y no se han de emplear como información concluyente sobre un tema, pues únicamente son opiniones de mayor o menor validez.

Población y Muestra

Esta investigación se enfocará en una población de 957 contribuyentes ubicados en el centro del cantón de Alajuelita, que se encuentra inscrita en el régimen de tributación simplificado, el cual fue establecido mediante el Decreto No. 43881-H. Este grupo de contribuyentes, cuenta con un régimen tributario más sencillo y con menores cargas impositivas en el país, debido a sus ingresos.

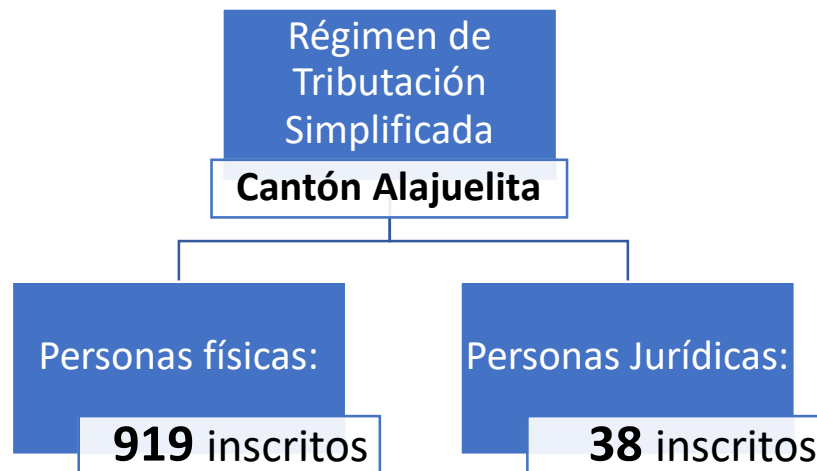
La importancia de esta investigación radica en que los contribuyentes del régimen simplificado suelen ser pequeños empresarios y trabajadores por cuenta propia, quienes están involucrados en una variedad de actividades como: floristerías, panaderías, sodas y bazares. Por lo tanto, esta investigación será de gran relevancia para determinar cómo los impuestos afectan su capacidad para generar empleo e ingresos a sus hogares.

Es necesario destacar que Alajuelita es uno de los cantones con mayor población en Costa Rica. Por lo tanto, este estudio también proporcionará información valiosa sobre el impacto de la tributación a nivel de empleo y las finanzas personales de una gran cantidad de personas en el país. Según cifras estadísticas, estos hallazgos serán útiles para entender el panorama tributario en el país y cómo éste afecta de manera diferencial a distintos sectores de la población.

En este sentido, se espera que los resultados de esta investigación permitan elaborar políticas públicas más efectivas, con el fin de mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los contribuyentes del régimen simplificado en Alajuelita, y, en general, en todo el país. Así, se espera contribuir con el bienestar económico y social de la población costarricense.

En conclusión, la investigación que se centrará en la población de contribuyentes en el centro del cantón de Alajuelita, que está inscrita en el Régimen de Tributación Simplificado, establecido mediante el Decreto No. 43881-H, es de gran importancia para entender cómo los impuestos afectan la capacidad de generar empleo e ingresos a los pequeños empresarios y trabajadores por cuenta propia, así como para informar sobre el panorama tributario en el país.

Figura I: Contribuyentes inscritos en el Régimen de Tributación Simplificada en el Cantón de Alajuelita.



Nota: Arrieta, 2023.

En resumen, la población de interés para esta investigación son los contribuyentes del Régimen Tributario Simplificado situados en el centro del cantón de Alajuelita, quienes son pequeños empresarios y trabajadores por cuenta propia. Estos resultados serán relevantes para determinar el impacto de los impuestos sobre la capacidad de los contribuyentes para generar ingresos y empleo; e incluso, proporcionan información sobre el impacto de la tributación en la economía local y nacional.

Muestra.

En la población de contribuyentes del cantón de Alajuelita, existen personas inscritas en el régimen de tributación simplificado, establecido por el Decreto No. 43881-H, quienes se dedican

a distintas actividades económicas como floristerías, panaderías, sodas y bazares. Estas personas han sido seleccionadas por conveniencia para la toma de muestra.

La toma de la muestra fue tomada de una población de 957 contribuyentes se seleccionaron 17 obligados tributarios ubicados en el centro del cantón de Alajuelita, esta muestra es de gran importancia porque permite obtener información valiosa sobre sus actividades económicas. Los resultados de esta muestra pueden ser permiten profundizar en el fenómeno en estudio para el cantón de Alajuelita y desarrollar estrategias y políticas que incentiven el crecimiento económico de la región.

Es importante destacar que la toma de muestra de la población de contribuyentes del cantón de Alajuelita se lleva a cabo de manera rigurosa y transparente, respetando las leyes y regulaciones establecidas. Esto garantiza la confiabilidad de los datos obtenidos y evita posibles errores o sesgos en la interpretación de los resultados.

Por tanto, podemos concluir que la toma de muestra de la población de contribuyentes en el centro del cantón de Alajuelita es una importante herramienta para el desarrollo económico de la región, la cual se lleva a cabo de manera rigurosa y transparente, y abarca a personas involucradas en distintas actividades como floristerías, panaderías, sodas y bazares.

Cuestionario.

El uso del cuestionario de conocimiento del impacto busca analizar el impacto que ha tenido el decreto No. 43881-H en los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado. El objetivo principal es conocer y medir los cambios, las actividades económicas y los beneficios que se han establecido en dicho decreto. Con este instrumento, se podrán obtener datos relevantes acerca del impacto económico que ha tenido la implementación de este decreto y así poder realizar futuras evaluaciones sobre su efectividad y posibles mejoras.

Este cuestionario se les aplica únicamente a los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado, lo que permitirá obtener información más detallada de cómo les ha impactado el

decreto en su actividad económica. Con esto se busca brindar mayores herramientas para mejorar la toma de decisiones por parte de los propios contribuyentes. En conclusión, el cuestionario de conocimiento del impacto es una herramienta fundamental para evaluar el impacto económico que ha tenido el decreto No. 43881-H en los contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado.

Lista de cotejo

Este instrumento es una herramienta muy útil que comprende una lista completa y detallada de requisitos incluyendo el decreto No. 43881-H. Este decreto abarca todas las condiciones y registros necesarios para llevar a cabo las operaciones de manera efectiva. El investigador puede marcar cada requisito en el formulario correspondiente para determinar si se han cumplido todos los requisitos necesarios para ingresar al Régimen Simplificado.

La marca que se indica en el formulario permite identificar claramente si un requisito específico ha sido cumplido o no. Esto es especialmente importante en el contexto del Régimen Simplificado, ya que cualquier error o incumplimiento puede tener consecuencias importantes. En este sentido, el uso de este instrumento puede ayudar a los investigadores a llevar a cabo su trabajo de manera más eficiente y efectiva, asegurando que se cumplan todas las condiciones y requisitos necesarios para ingresar al Régimen Simplificado.

Entrevista.

Esta técnica es aplicada únicamente a ciertos contribuyentes pertenecientes al Régimen Simplificado de tributación. El objetivo principal de utilizar esta herramienta es obtener una perspectiva general del régimen tributario, específicamente en relación con los cambios más importantes que puedan afectar a dichos obligados tributarios.

A través de esta técnica, los contribuyentes del Régimen Simplificado pueden tomar decisiones informadas y hacer cambios relevantes en sus procesos de negocio, lo que les permitirá cumplir de manera efectiva con sus obligaciones fiscales y evitar posibles sanciones. Para aprovechar al máximo esta técnica, es importante que los contribuyentes estén familiarizados con

los principales cambios en el régimen tributario y las posibles afectaciones que pueden tener en su situación financiera y fiscal.

Definición e instrumentalización de las variables.

El cuadro siguiente describe la operacionalización de las variables del estudio.

Tabla I: Listado de entrevistados para la toma de la muestra.

Entrevistado	Puesto	Razón
No 1	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario del bazar: “Concenet Saco Padilla”
No 2	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario del bazar: “Lorena”
No 3	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario del bazar: “Karlita”
No 4	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario del bazar: “Librería 360”
No 5	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario del bazar: “Variedades Lugo”
No 6	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Soda: “La esquinita de Pepe”
No 7	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Soda: “Sakyburger”
No 8	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Soda: “MFA”

No 9	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Soda: “Morenita”
No 10	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Panadería: “Varón”
No 11	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Panadería: “Luz y Vida”
No 12	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Panadería: “City Pan”
No 13	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Panadería: “Bustamante”
No 14	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Panadería: “Canelito”
No 15	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Floristería: “Clachaz”
No 16	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Floristería: “Valentina”
No 17	Contador / Administrador	Encargado del cumplimiento tributario de la Floristería: “Mussio”

Nota: Arrieta, 2023.

Instrumentos y técnicas de recolección de datos

En la presente investigación se llevó a cabo una cuidadosa selección de técnicas e instrumentos apropiados para recolectar los datos necesarios para el estudio. Esta selección rigurosa garantiza la calidad y la confiabilidad de los datos obtenidos, lo cual brinda resultados precisos y concluyentes.

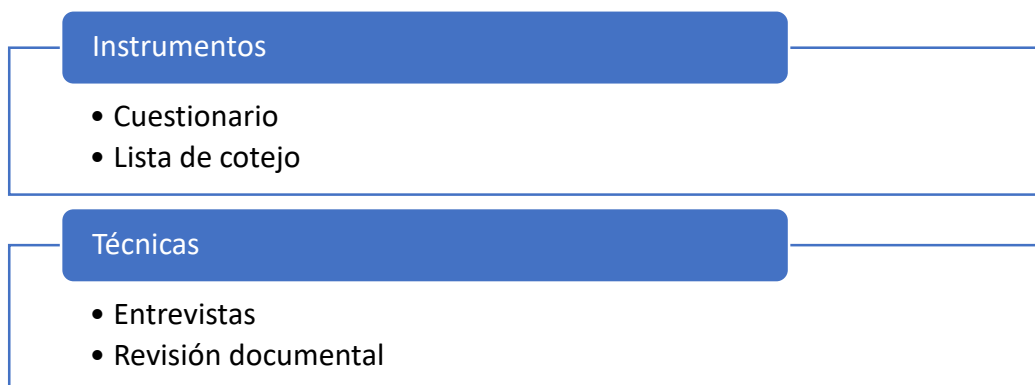
En particular, para evaluar el impacto del Decreto No. 43881-H, en el régimen de tributación simplificada y en las empresas inscritas en el mismo, se utilizaron diversas herramientas y métodos específicos. Estas técnicas permiten analizar de manera detallada las implicaciones del decreto en las empresas y determinan los efectos concretos en el Régimen de Tributación Simplificada (RTS).

De esta forma, la información disponible es valiosa para tomar decisiones informadas, como se muestra en la figura siguiente. En esta investigación se trabajó arduamente para asegurar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos, los cuales esperamos sean de gran utilidad en el campo tributario y empresarial.

Es importante destacar que a lo largo del proceso se tomó en cuenta la importancia de la precisión y la confiabilidad de los datos, contando con los métodos y técnicas necesarias para garantizar una evaluación detallada y completa del impacto del decreto en el RTS y en las empresas.

Como resultado, se espera que esta investigación contribuya al desarrollo de un marco tributario eficiente y justo, que fomente el crecimiento y la competitividad de las empresas en el mercado actual. En definitiva, se trata de un trabajo riguroso y detallado que nos permite tener una visión clara y precisa de los efectos del Decreto No. 43881-H, en el RTS y en las empresas inscritas, con el fin de brindar información valiosa para la toma de decisiones.

Figura II: Instrumentos y técnicas empleados en esta investigación.



Nota: Arrieta, 2023.

Cuestionario.

Un cuestionario es una herramienta esencial en la investigación que consta de una serie de preguntas diseñadas para recopilar información sobre un tema específico. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), un cuestionario es "un conjunto de preguntas sobre una o más

variables que se van a medir", y las respuestas a estas "han sido previamente delimitadas" (p. 251). En las preguntas cerradas, las opciones de respuesta ya están definidas; esto permite una categorización más fácil de las respuestas.

En general, un cuestionario es una forma eficiente de recopilar datos cualitativos, a través del proceso de entrevista, ya que proporciona una estructura que guía la conversación y permite a los investigadores, obtener información relevante y específica sobre el tema que están estudiando. En resumen, el uso juicioso y apropiado de los cuestionarios en la investigación, puede ser muy beneficioso en la obtención de datos útiles y significativos.

Lista de cotejo.

La lista de cotejo es un instrumento de evaluación que se utiliza para determinar la presencia o ausencia de ciertos criterios o desempeños mediante una escala dicotómica, según lo establecido por la UAEH (2019), este instrumento "contiene una lista de criterios o desempeños de evaluación establecidos, en los cuales se califica únicamente la presencia o ausencia de éstos mediante una escala dicotómica" (p. 4). En este caso particular, la lista de cotejo se ha escogido como herramienta para la investigación debido a su capacidad para identificar la existencia de un documento específico en el cumplimiento de los requisitos para el RTS.

La utilización de esta herramienta permitirá al investigador llevar a cabo una evaluación exhaustiva y precisa de los registros contables, asegurándose de que se cumplan los criterios y desempeños establecidos. Esto resulta fundamental para garantizar la confiabilidad y veracidad de los datos obtenidos, así como para la correcta toma de decisiones basadas en dicha información.

Entrevista.

En una entrevista, el entrevistador y el entrevistado se reúnen para discutir un tema en particular. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), "Las entrevistas implican que una persona entrenada y calificada (entrevistador) aplica el cuestionario a los participantes; el primero hace las preguntas a cada entrevistado y anota las respuestas." (p. 269). Esta técnica es muy útil

en la investigación de diversos temas, ya que el entrevistador puede utilizar un cuestionario como guía para obtener los datos necesarios del estudio. La entrevista permite recopilar datos muy valiosos.

La entrevista, en este caso, le permite al investigador recopilar datos de diferentes aspectos relacionados con el tema de estudio, lo que puede contribuir al desarrollo de un análisis más completo y detallado. Además, el uso del cuestionario como guía del proceso de la entrevista, puede asegurar que el entrevistador obtenga información relevante y pertinente, haciendo que la entrevista sea más eficiente en la obtención de los datos necesarios.

Tabla II: Análisis de las variables de estudio.

OBJETIVO	UNIDAD	CATEGORIA	DEF. CONCEPTUAL	INSTRUMENTALIZACIÓN
Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del RTS.	Cambios	Afectaciones de los cambios. Necesidad de los cambios. Importancia de los cambios.	Cimoli (2019): “El cambio en la elasticidad del comercio mundial depende de tres factores: el cambio en las elasticidades nacionales, el cambio en la participación de los países en las importaciones mundiales y la diferencia entre el crecimiento del PIB de los países en relación con el crecimiento promedio mundial (...)” (p.57)	Entrevista, pregunta 2 Cuestionario: pregunta 1 a la pregunta 4. Lista de Cotejo requerimiento #1, #2, #3 y #4.
Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No.		Tipos de actividades económicas.	García (2020): el desarrollo de la actividad empresarial implica tener presente las	Entrevista, pregunta 1

<p>43881-H del RTS y las afectaciones para los contribuyentes inscritos bajo este régimen.</p>	<p>Actividades económicas</p>	<p>Rentabilidad según actividad económica. Cómo elegir una actividad económica.</p>	<p>normas fiscales que son de aplicación y que (...) desde la perspectiva del impuesto sobre actividades económicas tienen la consideración de actividades económicas “(...)” (p. 90)</p>	<p>Cuestionario: pregunta 5 a la pregunta 7. Lista de Cotejo requerimiento #6 y #8.</p>
<p>Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto N° 43881-H del RTS que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.</p>	<p>Beneficios tributarios</p>	<p>Requisitos para optar por los beneficios tributarios. Restricciones de los beneficios tributarios. Objeto de los beneficios tributarios.</p>	<p>Abeles, Cimoli y Lavarello (2017): “(...) se menciona la existencia de derechos adquiridos por beneficios ya otorgados, tales como los beneficios tributarios concedidos por diversos regímenes de promoción. (...)”</p>	<p>Entrevista: pregunta 3 a la 4 Cuestionario: pregunta 8 a la pregunta 11. Lista de Cotejo requerimiento #5 y #7.</p>

Nota: Arrieta, 2023.

Proceso de recolección de datos

El proceso de recopilación de datos es un paso fundamental en cualquier investigación, ya que permite obtener información y hechos de una variedad de fuentes para responder preguntas de investigación o probar hipótesis. Es conveniente como primer paso para lograr esto, crear los objetivos específicos que se desean alcanzar a lo largo de la investigación. Estos objetivos deben ser claros y precisos para que no haya confusiones al momento de la recopilación de datos.

Una vez definidos los objetivos, se diseña una herramienta que facilite la recopilación de información y hechos, la cual se debe aplicar a una muestra de la población con la cual se pretende obtener resultados representativos. Es importante que la herramienta de recopilación de datos sea lo suficientemente precisa y completa para que la información que se obtenga se pueda analizar con suficiente rigor científico.

Después de aplicar la herramienta a la muestra de la población, es necesario analizar los resultados obtenidos. Este análisis requiere del uso de métodos estadísticos y matemáticos para poder obtener conclusiones acerca de los comportamientos, patrones y relaciones del fenómeno bajo estudio. Sólo de esta manera se podrá generar propuestas basadas en métodos de investigación sólidos, que permitan exponer de una manera clara y concisa, las deficiencias y soluciones a dichas problemáticas.

En resumen, el proceso de recopilación de datos es una parte crucial en cualquier investigación. Los objetivos específicos son la base y guía de la investigación; estos permiten que la recopilación de datos tenga un enfoque claro. La herramienta de recopilación de datos debe ser precisa y completa, ya que de ello dependerá la calidad de los resultados obtenidos. La muestra de la población debe ser representativa y los resultados obtenidos deben ser analizados con rigor científico para su interpretación y la generación de propuestas de solución.

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

El capítulo IV presenta el análisis de los resultados obtenidos en la investigación, en cuanto a los métodos cuantitativos y cualitativos empleados, a través de entrevistas y cuestionarios. Primero, se presenta una gráfica con las diferentes categorías emergentes para cada unidad de análisis explorada que corresponden a los tres primeros objetivos específicos del estudio.

En la segunda parte del capítulo se realiza una descripción y análisis detallado de cada categoría de análisis; se hace una comparación entre las fuentes de información y la teoría que sustenta el estudio en cuestión. Además, se interpreta cada una de las categorías con el fin de dar solución al problema de estudio planteado.

Finalmente, se realiza un análisis exhaustivo de los resultados cuantitativos obtenidos a través de un cuestionario que consta de 11 preguntas dirigidas a los administradores y dueños de 10 micro, pequeñas o medianas empresas, ubicadas en el centro del cantón de Alajuelita. Este cuestionario fue elaborado estratégicamente para que la información proporcionada sea relevante para el estudio y su crecimiento económico.

Es importante destacar que el buen funcionamiento de las diferentes empresas ubicadas en el centro de Alajuelita, es fundamental para el crecimiento económico y la generación de empleo en esta zona urbana; por lo que se realizaron diferentes instrumentos de recolección de datos como las entrevistas, cuestionarios y lista de cotejo; estos instrumentos se aplicaron en junio y julio del 2023, a través de la aplicación Formularios de Google y mediante la difusión de un enlace a través de WhatsApp para contactar a los colaboradores de estas empresas.

Tabla III: Unidades y Categorías de Análisis.

Unidad	Categorías
<p><i>Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada (RTS).</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento de los cambios. 2. Falta de control del régimen. 3. La evasión de impuestos.
<p><i>Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H del RTS y las afectaciones para los contribuyentes inscritos bajo este régimen.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adaptación de actividades económicas a la realidad empresarial. 2. Inclusión de las actividades minoristas y negocios digitales.
<p><i>Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H del RTS que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Afectación en los contribuyentes en el mínimo de compras. 2. Financiamientos para el sector de franquicias.

Nota: Arrieta, 2023.

Unidad de Análisis 1: Principales cambios presentados en el decreto No. 43881-H.

En esta primera sección se enfoca en los cambios más importantes que deben enfrentar los contribuyentes con la implementación del decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada (RTS). Para poder explorar estas áreas en profundidad, se ha definido teóricamente cada uno de sus aspectos.

En el caso de los cambios y transformaciones tributarios, según Cimoli (2019): “(...) Se trata de una transformación estructural del actual estilo de desarrollo, una transición hacia un desarrollo más sostenible que preserve los activos económicos, sociales y ambientales para las generaciones futuras. Estos cambios conllevan una oportunidad para realizar inversiones de mejor calidad y con ello dinamizar la economía.” (p.11), los define como oportunidades de inversión.

Cimoli (2019), considera que los cambios tributarios y transformaciones asociadas representan una oportunidad para realizar inversiones de mayor calidad y contribuyen a una transformación estructural del actual estilo de desarrollo. Esta transformación implica una transición hacia un modelo de desarrollo más sostenible, que proteja los activos económicos, sociales y ambientales para las generaciones futuras, lo que, a su vez, ayudará a dinamizar la economía. Al ser esta unidad tan amplia operacionalmente, se derivaron 4 categorías de análisis:

1. Desconocimiento de los cambios.
2. Falta de control del régimen.
3. La evasión de impuestos.

Cada entrevistado expresará sus pensamientos y opiniones sobre las diferentes categorías, lo cual será utilizado como ejemplo. Posteriormente, se realizará un análisis detallado de estas opiniones, en relación con la teoría correspondiente.

Categoría 1: Desconocimiento de los cambios.

Descripción.

Los contribuyentes indicaron en los cuestionarios y entrevistas, que conformaron la categoría uno de la primera unidad, la cual se refiere a la falta de conocimiento de los cambios. Esto se puede observar en las siguientes frases.:

- ✓ *“Realmente no he tenido tiempo de revisar el tema a detalle”* (Entrevistado 1)

Análisis.

Los resultados indican que la falta de conocimiento de los cambios, es un problema común entre los contribuyentes de la categoría uno de la primera unidad. Esto se puede observar en la frase citada por el entrevistado 1, quien afirmó no haber tenido tiempo de revisar el tema detalladamente.

Por su parte Rubalcava, (2020), explica que el conocimiento en sí mismo no conduce al control, sino más bien a la comprensión y al entendimiento. Esto a su vez puede llevar a una acción coherente y coordinada con otras personas o cosas. Es importante buscar la armonía en nuestras acciones y decisiones, en lugar de simplemente tratar de controlar todo a nuestro alrededor.

Los resultados de la investigación indican que muchos contribuyentes de la categoría uno en la primera unidad carece de conocimiento de los cambios. El entrevistado número uno del estudio afirma que no ha tenido tiempo de revisar el tema detalladamente. Rubalcava, (2020), sostiene que el conocimiento no necesariamente lleva al control, sino más bien a la comprensión y entendimiento de las situaciones. Por lo tanto, es importante que busquemos la armonía en nuestras acciones y decisiones, en lugar de tratar de controlar todo lo que nos rodea.

Categoría 2: Falta de control del régimen.

Descripción.

Los entrevistados expresaron en los cuestionarios y entrevistas, según la categoría dos de la primera unidad, que se relaciona con la ausencia de control del régimen. Esta situación queda demostrada en las siguientes frases:

✓ *“No lo considero, porque no tienen un debido control”* (Entrevistado 4)

Análisis.

Los resultados indican que la falta de control por parte del régimen es un problema que se presenta con frecuencia entre los contribuyentes de la categoría dos de la primera unidad. Esta situación fue constatada en la declaración del entrevistado 4, quien aseguró que el régimen de

tributación simplificada no cumple con su objetivo, debido a la falta de supervisión por parte de las autoridades correspondientes.

El control fiscal es importante ya que permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de las entidades públicas y privadas. En el caso de la prestación de ayuda alimentaria, el control fiscal es necesario para garantizar que se cumplan con los requisitos legales establecidos y que no se presenten irregularidades o fraudes en la gestión de los recursos públicos destinados a este fin. Como mencionan Domínguez y Reséndiz (2019), aunque pueden otorgarse estas prestaciones sin cambios en materia fiscal, es fundamental que exista una adecuada vigilancia y control para asegurar su correcto funcionamiento.

La falta de control por parte del régimen tributario para los contribuyentes de la categoría dos de la primera unidad es un problema frecuente, según los resultados obtenidos. Esto se evidenció en la declaración del entrevistado 4, quien destacó la falta de supervisión por parte de las autoridades correspondientes. En este sentido, es imprescindible contar con un control fiscal eficiente para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La importancia del control fiscal se extiende a otros ámbitos, como lo es el régimen simplificado, donde es necesario garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y prevenir irregularidades o fraudes.

Categoría 3: La evasión de impuestos.

Descripción.

Los entrevistados expresaron en los cuestionarios y entrevistas, clasificados en la categoría tres de la primera unidad, que se relaciona con la evasión de impuestos. Esta situación queda demostrada en las siguientes frases:

- ✓ *“Personalmente considero que no, muchas empresas lo utilizan para evadir impuestos”*
(Entrevistado 9)

Análisis.

Los resultados del análisis señalan que la evasión de impuestos es comúnmente utilizada por empresas, tal y como afirmó uno de los entrevistados en los cuestionarios y entrevistas. Este es un

comportamiento ilegal que tiene impactos negativos en el desarrollo económico y social del país; esto representa un desafío importante para las autoridades fiscales, en la lucha contra este delito.

Gómez (2021), indica que es importante distinguir entre la evasión fiscal y la elusión fiscal, ya que, aunque ambas tienen como propósito evitar el pago de impuestos, la evasión fiscal implica conductas ilícitas en las que los contribuyentes ocultan información, ingresos o sobrevaloran conceptos de deducibles.

En conclusión, el análisis realizado demuestra que la evasión de impuestos es una práctica frecuente por parte de las empresas, lo cual fue confirmado por uno de los entrevistados. Esto constituye un comportamiento ilegal que tiene consecuencias negativas en el desarrollo económico y social del país, y representa un importante obstáculo para las autoridades fiscales en la lucha contra este delito. Como señala Gómez (2021), es importante diferenciar entre la evasión fiscal y la elusión fiscal, ya que, aunque ambas prácticas tienen como objetivo evitar el pago de impuestos, la evasión fiscal involucra conductas ilegales distintas.

Unidad de Análisis 2: Actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H.

En la segunda sección se trata sobre las nuevas actividades económicas que han sido incluidas en el Decreto No. 43881-H del RTS. Para poder obtener un conocimiento exhaustivo sobre estas áreas, se han definido teóricamente cada uno de sus aspectos.

Con base en lo citado por García (2020): “las personas o entidades que desarrollen o vayan a desarrollar en territorio español actividades empresariales o profesionales o satisfagan rendimientos sujetos a retención, deberán comunicar a la Administración Tributaria (...)” (p.94)

En conclusión, en la segunda sección del texto se aborda el tema de las nuevas actividades económicas que han sido añadidas al Régimen de Tributación Simplificada mediante el Decreto No. 43881-H. Con el fin de obtener una comprensión detallada de cada uno de sus aspectos, se han proporcionado definiciones teóricas. Además, se ha citado a García (2020), para destacar la obligación de las empresas y personas físicas que desarrollen actividades empresariales o

profesionales en el territorio, deben comunicarse a la Administración Tributaria. De esta unidad se derivaron las siguientes categorías de análisis:

1. Adaptación de actividades económicas a la realidad empresarial.
2. Inclusión de las actividades minoristas y negocios digitales.

Durante la entrevista, cada participante tendrá la oportunidad de expresar sus pensamientos y opiniones sobre las diversas categorías, lo que proporcionará un ejemplo concreto. Luego, se llevará a cabo un análisis detallado de estas expresiones, en relación con la teoría correspondiente.

Categoría 1: Adaptación de actividades económicas a la realidad empresarial.

Descripción.

Los contribuyentes indicaron lo siguiente en los cuestionarios y entrevistas que conformaron la categoría uno de la segunda unidad, denominada “Adaptación de actividades económicas a la realidad empresarial”.

- ✓ *“No, existe mucho negocio que por no estar en la lista taxativa no aplica y viceversa”*
(Entrevistado 4)
- ✓ *“No, la lista negocios aplicables es reducida”* (Entrevistado 6)

Análisis.

Los resultados muestran que las nuevas actividades económicas que se han incluido no se ajustan completamente a la realidad empresarial. La lista de estas actividades es limitada, lo que los contribuyentes consideran como un problema de la categoría dos de la segunda unidad. Esta situación es corroborada por las declaraciones de los entrevistados 4 y 6, quienes afirmaron que la lista es reducida.

Náñez y Reier, (2022), explican al respecto que lo importante es que la terminología utilizada para definir esta nueva realidad aún es muy variada y que las tecnologías han dado lugar a una nueva realidad económica y empresarial, impulsando modelos de consumo alternativos.

En conclusión, los resultados del análisis muestran que la lista de nuevas actividades económicas no se ajusta completamente a la realidad empresarial, lo que se considera un problema para los contribuyentes. Además, como explican Nández y Reier (2022), se destaca que la nueva realidad aún es variada y está en evolución constante, debido al impacto de la tecnología en la economía y los modelos de consumo alternativos. esta situación representa un desafío para la comprensión y manejo de las nuevas actividades económicas y empresariales.

Categoría 2: Inclusión de las actividades minoristas y negocios digitales.

Descripción.

Los contribuyentes indicaron en los cuestionarios y entrevistas que conformaron la categoría uno de la segunda unidad, denominada “Adaptación de actividades económicas a la realidad empresarial”. Esto se puede observar en las siguientes frases:

- ✓ *“No incluye todas las actividades minoristas que existen ni considera comercio digital”*
(Entrevistado 9)

Análisis.

Los resultados muestran que las nuevas actividades económicas que se han incluido no se ajustan completamente a la realidad empresarial. Los contribuyentes consideran que la lista de estas actividades es limitada y se convierte en un problema de la categoría dos de la segunda unidad. Esta situación es corroborada por las declaraciones de los entrevistados 4 y 6, quienes afirmaron que la lista es reducida.

En definitiva, Nández y Reier, (2022), explican que la aplicación de la tecnología en el entorno empresarial considera la innovación como la base para mejorar. Cuando se influye en todas las jerarquías y procesos empresariales al mismo tiempo, la nueva realidad suele dar lugar a una digitalización imparable de las empresas.

Los resultados indican que las nuevas actividades económicas no se ajustan completamente a la realidad empresarial. La lista de estas actividades es limitada, lo que ha sido considerado un problema en la categoría dos de la segunda unidad por los contribuyentes. En resumen, Nández y

Reier, (2022), explican que la incorporación de la tecnología en el ámbito empresarial es la nueva realidad empresarial.

Unidad de Análisis 3: Beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H.

En la tercera sección, se trata sobre los beneficios tributarios contenidos en el Decreto No. 43881-H del RTS. Se han definido teóricamente cada uno de sus aspectos, con el propósito de conocer exhaustivamente sobre estas áreas.

La OCDE (2022), menciona lo siguiente sobre el tema tributario: “La necesidad de reforzar los incentivos para potenciar la creación de empleo formal exige desplazar la carga de financiamiento de las pensiones desde el ámbito laboral (formal) hacia otras fuentes de financiamiento más amplias (...)” (p.106)

En conclusión, la sección tres del análisis ha abordado de manera detallada los beneficios tributarios del Decreto No. 43881-H del RTS. A partir de una definición teórica rigurosa, se ha resaltado la necesidad de reforzar los incentivos tributarios para potenciar la creación de empleo formal, mediante el desplazamiento de la carga financiera de las pensiones desde el ámbito laboral hacia otras fuentes más amplias, según lo mencionado por la OCDE, (2022). De esta unidad se derivaron las siguientes categorías de análisis:

1. Afectación en los contribuyentes en el mínimo de compras.
2. Financiamientos para el sector de franquicias.

Durante la entrevista, todos los participantes tendrán la oportunidad de expresar sus pensamientos y opiniones sobre las distintas categorías, lo que permitirá contar con un ejemplo concreto. Posteriormente, se realizará un análisis detallado de estas expresiones, en relación con la teoría correspondiente.

Categoría 1: Afectación en los contribuyentes en el mínimo de compras.

Descripción.

Los contribuyentes indicaron en los cuestionarios y entrevistas, según la categoría uno de la tercera unidad, la cual se refiere a afectación en los contribuyentes en el mínimo de compras. Esto se puede observar en las siguientes frases:

- ✓ *“Mal, porque si están bajas las ventas qué se hace.”* (Entrevistado 3)
- ✓ *“No, porque hay meses que se gasta más”* (Entrevistado 5)
- ✓ *“En el nuevo mínimo pago de más impuestos”* (Entrevistado 9)

Análisis.

Los resultados obtenidos a través de los cuestionarios y entrevistas revelan que los contribuyentes de la categoría uno de la tercera unidad, se ven afectados por la disminución en el mínimo de compras. Las opiniones de los entrevistados reflejan su preocupación por la disminución en las ventas y el aumento en los impuestos a pagar, como se puede observar en las frases mencionadas. Estos resultados indican la importancia de implementar medidas que mitiguen los efectos de estas afectaciones en los contribuyentes.

Olgún y Chávez (2022), informan que el reglamento de la LISR permite establecer facilidades para no identificar de manera individual los porcentajes de deducción de los costos relacionados con la compra de mercancías por cada porcentaje adicional.

En conclusión, los resultados de las encuestas y entrevistas muestran claramente cómo los contribuyentes de la categoría uno de la tercera unidad, se han visto afectados por la disminución en el mínimo de compras. Las preocupaciones de los entrevistados sobre la disminución en las ventas y el aumento de impuestos, es la evidencia de la opinión general de los contribuyentes.

Categoría 2: Financiamientos para el sector de franquicias.

Descripción.

En los cuestionarios y entrevistas llevados a cabo, los contribuyentes expresaron sus opiniones sobre los financiamientos para el sector de franquicias, constituyendo así la categoría dos de la tercera unidad. Las opiniones de los contribuyentes sobre este tema se reflejan en las siguientes frases:

- ✓ *“Alguien de régimen simplificado, difícilmente puede costear una franquicia”*
(Entrevistado 6)
- ✓ *“Por supuesto, debido a que, sin restricción de los elementos anteriormente mencionados, tenemos más posibilidades de maniobrar y operar con más facilidad, teniendo en cuenta que dichos requisitos para hacerlo ya no son estrictamente necesarios.”* (Entrevistado 1)

Análisis.

Las opiniones sobre el financiamiento de franquicias expresadas por los contribuyentes en las entrevistas y cuestionarios fueron variadas. Por ejemplo, uno de los entrevistados manifestó que una persona en régimen simplificado difícilmente podría permitirse una franquicia. Por otro lado, otro entrevistado opinó que, al no haber restricciones en ciertos elementos, habría más posibilidades de maniobra y operación más fácil en el sector.

Russo (2022), comenta en torno a este tema, que el franquismo debe contratar a profesionales capacitados para llevar a cabo el desarrollo y expansión de su sistema de franquicias, invirtiendo en ellos como una inversión que se recuperará en la comercialización y los costos.

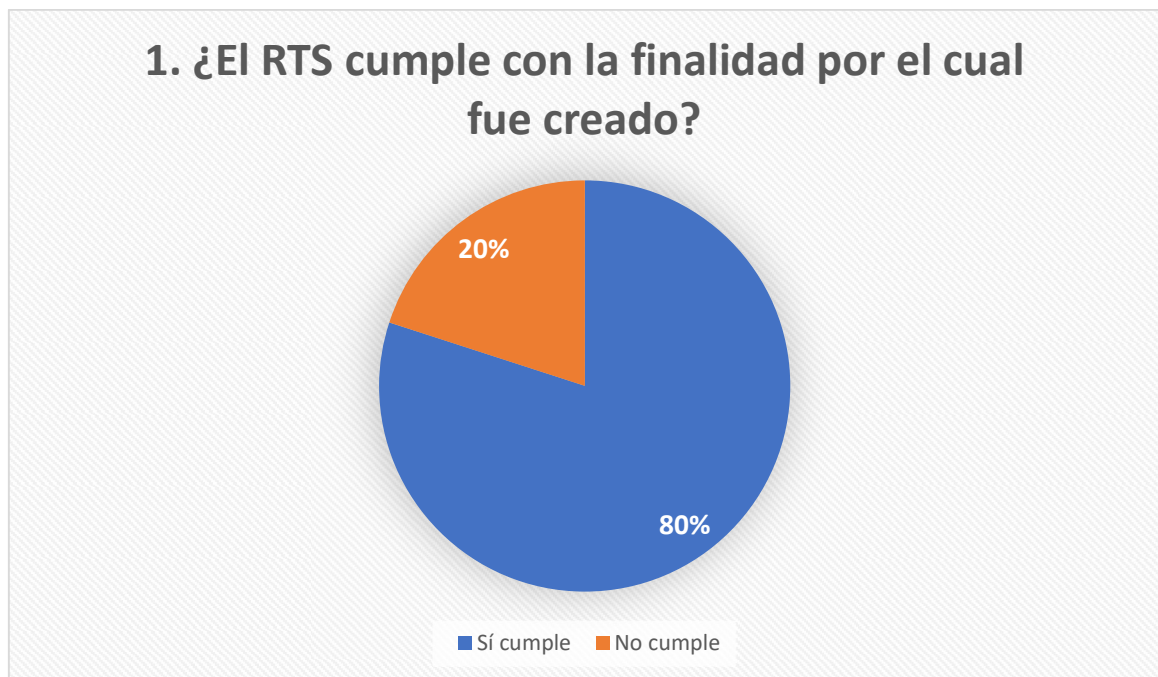
El financiamiento de franquicias es un tema que genera opiniones encontradas entre los contribuyentes, según se pudo observar en las entrevistas y cuestionarios realizados. Mientras que algunos entrevistados creen que una persona con régimen simplificado difícilmente podría permitirse una franquicia, otros piensan que, al no haber restricciones en ciertos aspectos, permite una mayor flexibilidad y facilidad en la operación del sector. Sin embargo, según Russo (2022), es fundamental que el franquismo invierta en profesionales capacitados para el desarrollo y la expansión del sistema de franquicias, ya que esto representa una inversión que se recuperará a través de la comercialización y los costos.

Análisis de resultados con base a las respuestas del cuestionario

A continuación, se presentan las respuestas obtenidas mediante un instrumento de recolección de datos con el objetivo de explicar el aporte de cada pregunta al presente estudio. El cuestionario fue diseñado para relacionar el impacto de las empresas con el sector económico al que pertenecen. Gracias a este cuestionario, se obtuvieron un total de 11 respuestas, lo que pone

en evidencia que del total de 10 empresas que fueron analizadas, el 29% realizan labores de Bazares, el 24% de soda, el 29% de panadería y un 18% de floristería.

Gráfico 1: Pregunta 1 Cuestionario.



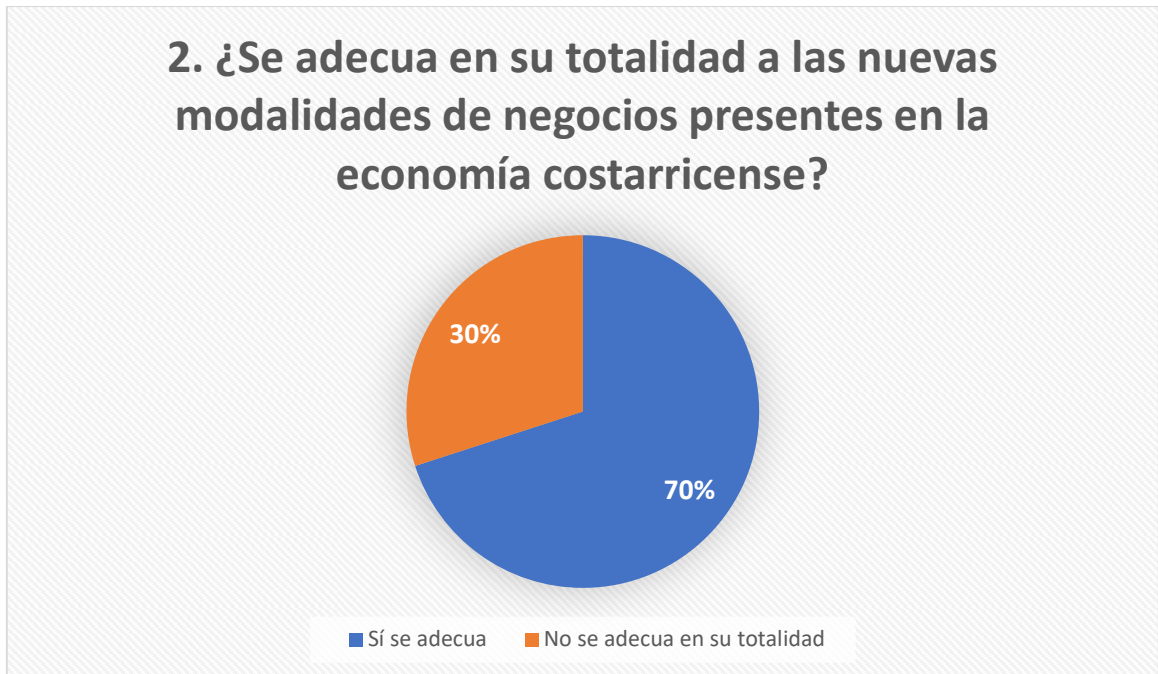
Nota: Arrieta, (2023).

De acuerdo con el gráfico anterior, el 80% de los entrevistados creen que el Régimen de Tributación Simplificada cumple con la finalidad para la cual fue creado, mientras que el 20% restante, no lo cree.

Se puede concluir que la mayoría de los entrevistados consideran que el Régimen de Tributación Simplificada es efectivo y cumple con el propósito de simplificar el tributario de los contribuyentes.

Gráfico 2: Pregunta 2 Cuestionario.

2. ¿Se adecua en su totalidad a las nuevas modalidades de negocios presentes en la economía costarricense?



Nota: Arrieta, (2023).

En función del gráfico anterior, se logra interpretar que el 70% de los encuestados consideran que sí se adecua, mientras que el 30% restante cree que no. Esta información es relevante para entender la percepción que tienen los empresarios sobre las modalidades de negocios en Costa Rica.

Gráfico 3: Pregunta 3 Cuestionario.

3. ¿El régimen tributario simplificado es funcional para su negocio o empresa?

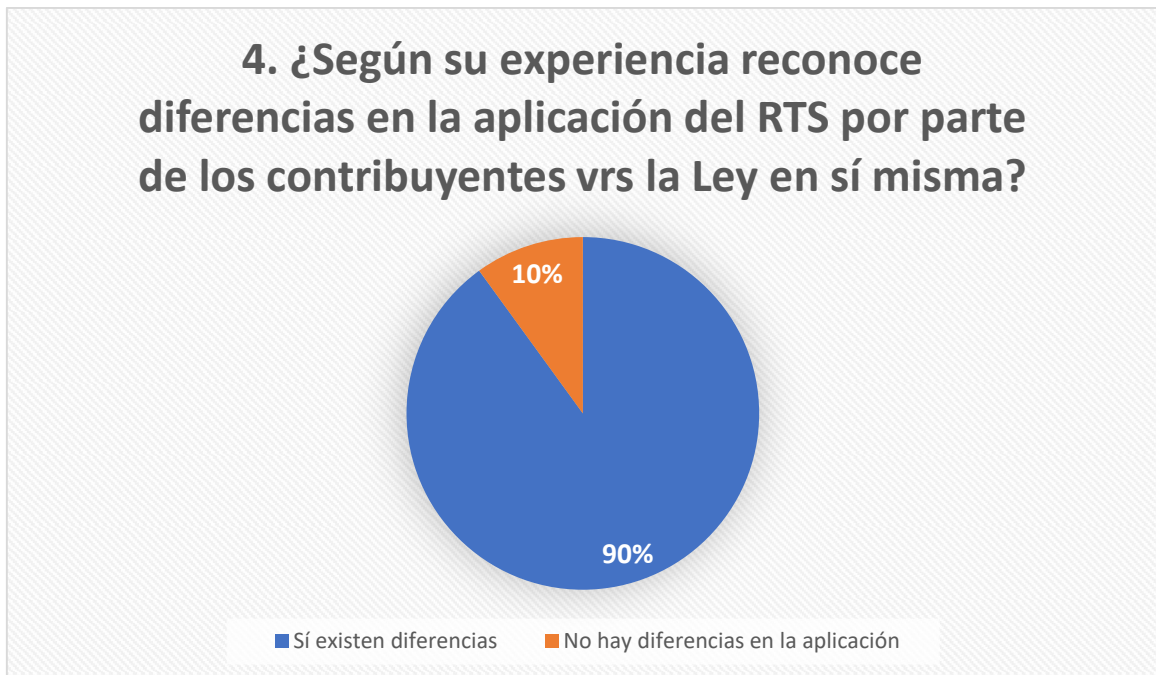


Nota: Arrieta, (2023).

El Régimen de Tributación Simplificada es una alternativa funcional para las personas que buscan operar su empresa de una manera más eficiente. Según el gráfico anterior, el 100% de los encuestados considera que este régimen es útil y beneficioso para su negocio. Esto se debe a que les permite ahorrar tiempo y dinero al simplificar los procesos tributarios.

Además, al contar con un régimen especial, se adaptan mejor a la realidad de pequeñas y medianas empresas. En resumen, el Régimen de Tributación Simplificada es una opción recomendada para aquellos emprendedores que buscan optimizar sus recursos y ser competitivos en el mercado.

Gráfico 4: Pregunta 4 Cuestionario.

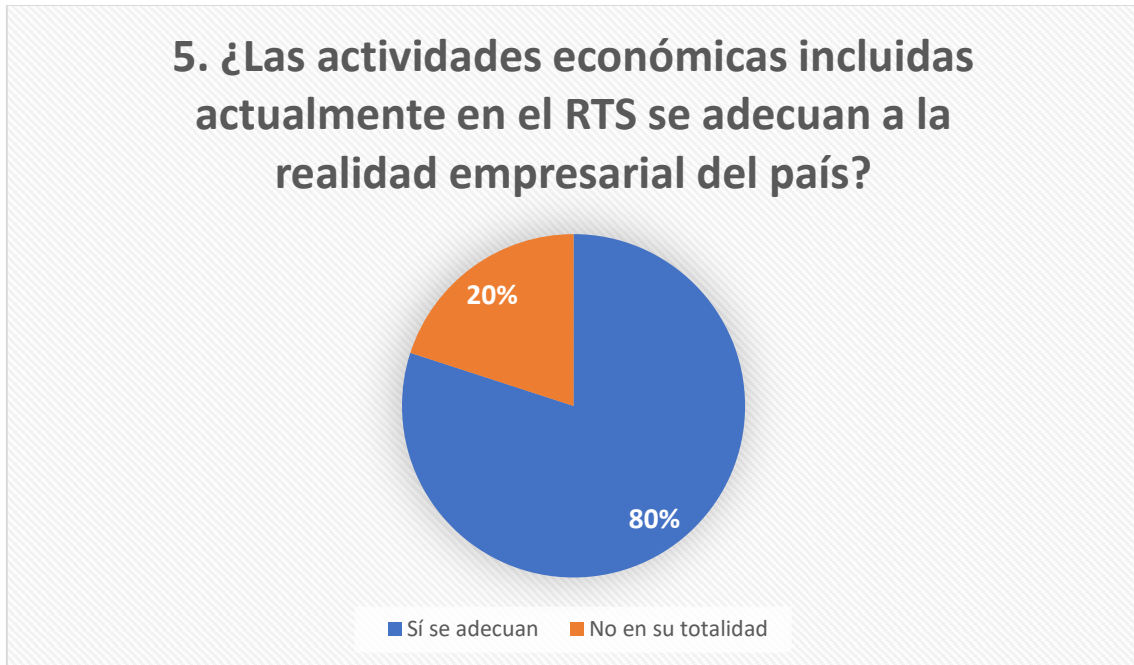


Nota: Arrieta, (2023).

En función del gráfico anterior, un 10% piensan que sí existen diferencias en la aplicación del régimen simplificado por parte de los contribuyentes, mientras que el 90%, cree que no existen dichas diferencias.

Esta percepción puede deberse a diversas razones, pero lo importante es evaluar si existe efectivamente una brecha entre la aplicación del régimen y la ley en sí misma. Para ello, es necesario realizar un análisis detallado y exhaustivo de ambas variables y determinar si hay una correlación significativa entre ellas.

Gráfico 5: Pregunta 5 Cuestionario.

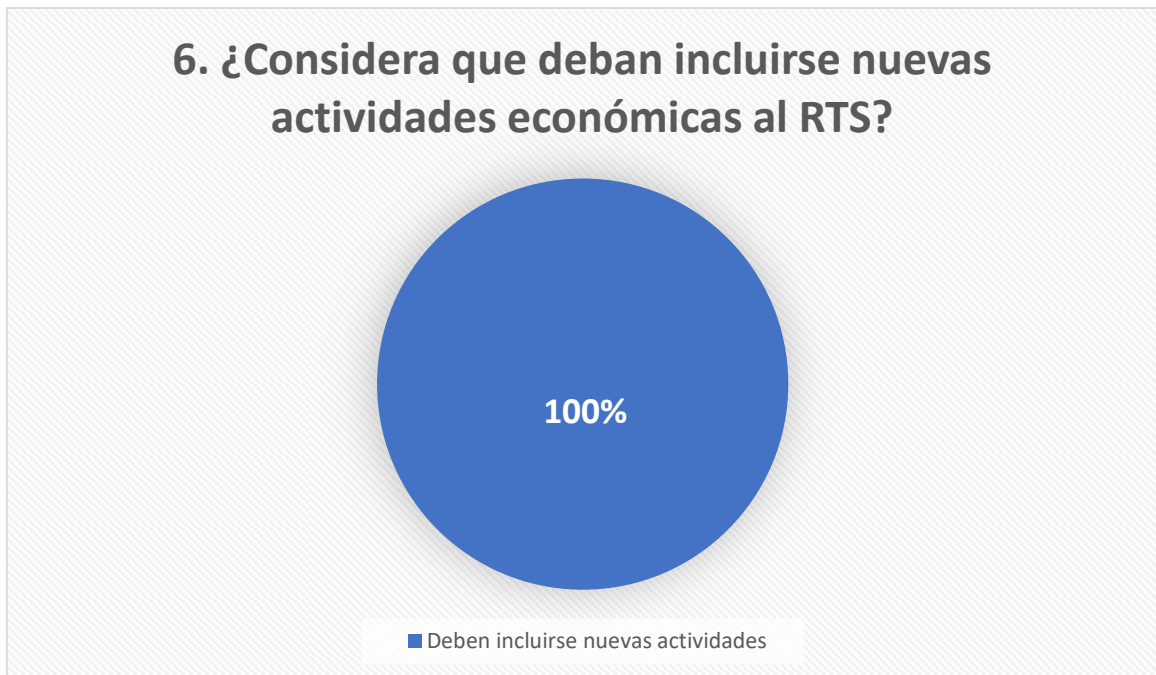


Nota: Arrieta, (2023).

El régimen simplificado es una modalidad de tributación que agrupa ciertas actividades económicas para facilitar la declaración y pago de impuestos a los pequeños empresarios.

De acuerdo con los resultados, se logra interpretar que el 80% de los encuestados considera que la lista actual de actividades económicas incluidas en el régimen simplificado se adecua a la realidad, mientras que el 20% opina que la lista es reducida, ya que deja por fuera los minoristas y los comercios digitales.

Gráfico 6: Pregunta 6 Cuestionario.



Nota: Arrieta, (2023).

El Régimen de Tributación Simplificada es un tema de gran importancia para la economía del país, y el debate sobre la inclusión de nuevas actividades económicas ha sido uno de los temas más discutidos en este estudio. Sin embargo, el 100% de los encuestados consideran que es necesario ampliar la lista de actividades económicas que se encuentran bajo este régimen tributario simplificado.

La complejidad de la situación radica en encontrar el equilibrio adecuado entre las necesidades de las pequeñas empresas que se benefician del régimen y la necesidad del Estado de recaudar impuestos para financiar el gasto público.

Gráfico 7: Pregunta 7 Cuestionario.

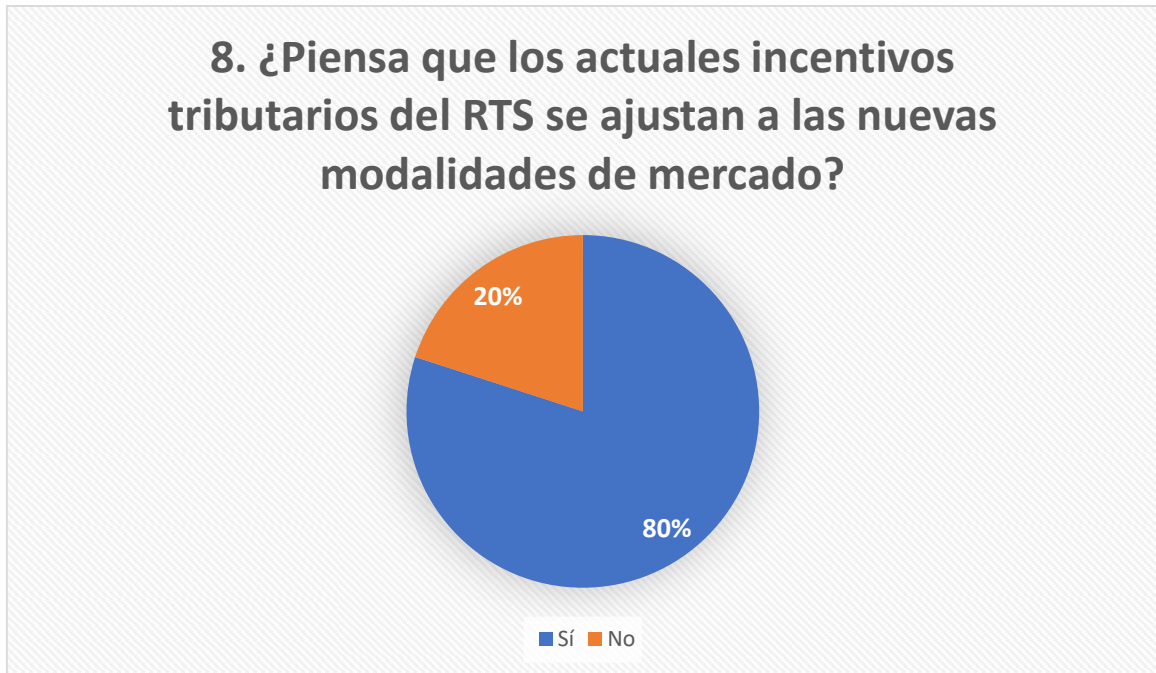


Nota: Arrieta, (2023).

Según la experiencia empresarial se puede observar que hay ciertas actividades económicas que deberían ser excluidas del Régimen de Tributación Simplificada, ya que no se ajustan adecuadamente a esta modalidad. De acuerdo con la encuesta realizada, el 10% de los encuestados opinaron que las franquicias no deberían estar contempladas dentro de este régimen, siendo este el principal cambio del Decreto No. 43881-H, mientras que el 90% sostuvo que las actividades que se incluyen están en línea con lo establecido.

En este sentido, se puede concluir que el Régimen de Tributación Simplificada se encuentra diseñado para fomentar y facilitar la formalización de actividades económicas, tanto para personas naturales como jurídicas.

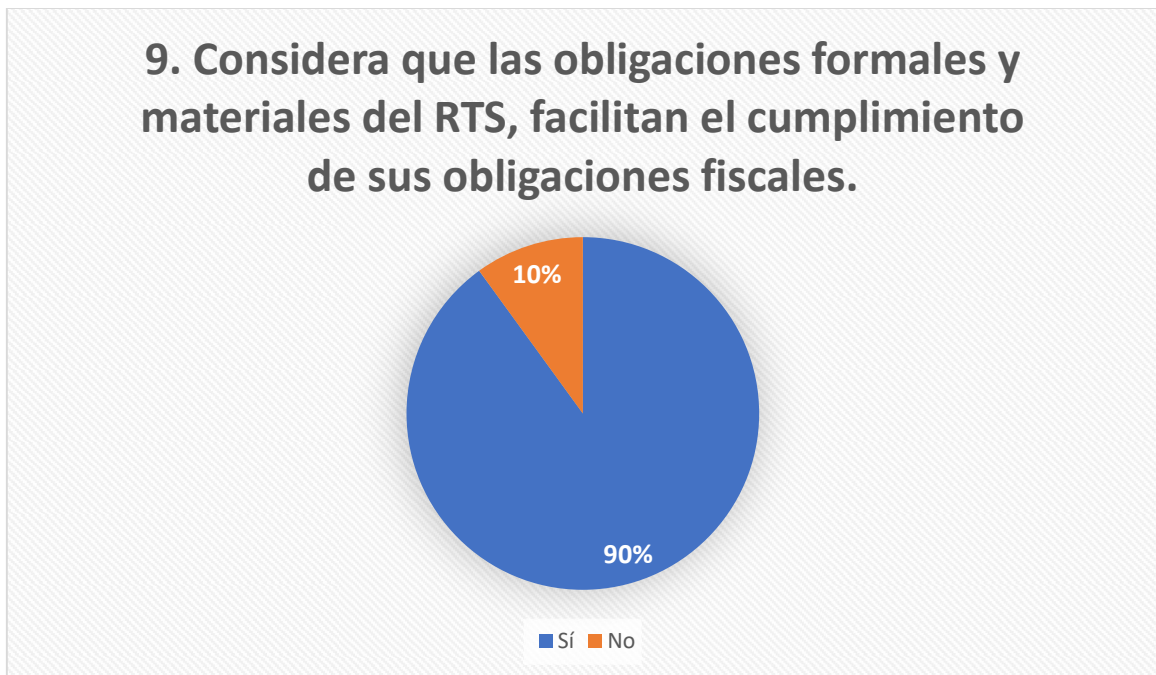
Gráfico 8: Pregunta 8 Cuestionario.



Nota: Arrieta, (2023).

A la pregunta de si los actuales incentivos tributarios del régimen simplificado se ajustan a las nuevas modalidades de mercado, un 20% de los encuestados opinan que no existen incentivos suficientes. Sin embargo, un contundente 80% ha señalado que los incentivos sí se ajustan a estas nuevas modalidades, lo que demuestra que en general hay una percepción positiva hacia las políticas tributarias actuales. Es importante seguir evaluando y adaptando estos incentivos para fomentar el crecimiento y la competitividad de las empresas que se acogen al RTS.

Gráfico 9: Pregunta 9 Cuestionario.



Nota: Arrieta, (2023).

En cuanto a la identificación de las obligaciones formales y materiales del RTS, se ha encontrado que el 10% de los encuestados opinan que algunas de estas obligaciones les facilitan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por otro lado, el 90% de los encuestados han afirmado que las obligaciones formales son fundamentales para el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales, demostrando una clara comprensión de la importancia de estas obligaciones, en el contexto del régimen tributario.

Esto indica que, aunque pueda haber cierta variabilidad en las respuestas, existe una conciencia generalizada sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones fiscales de manera adecuada y en línea, con las regulaciones tributarias simplificadas.

Gráfico 10: Pregunta 10 Cuestionario.

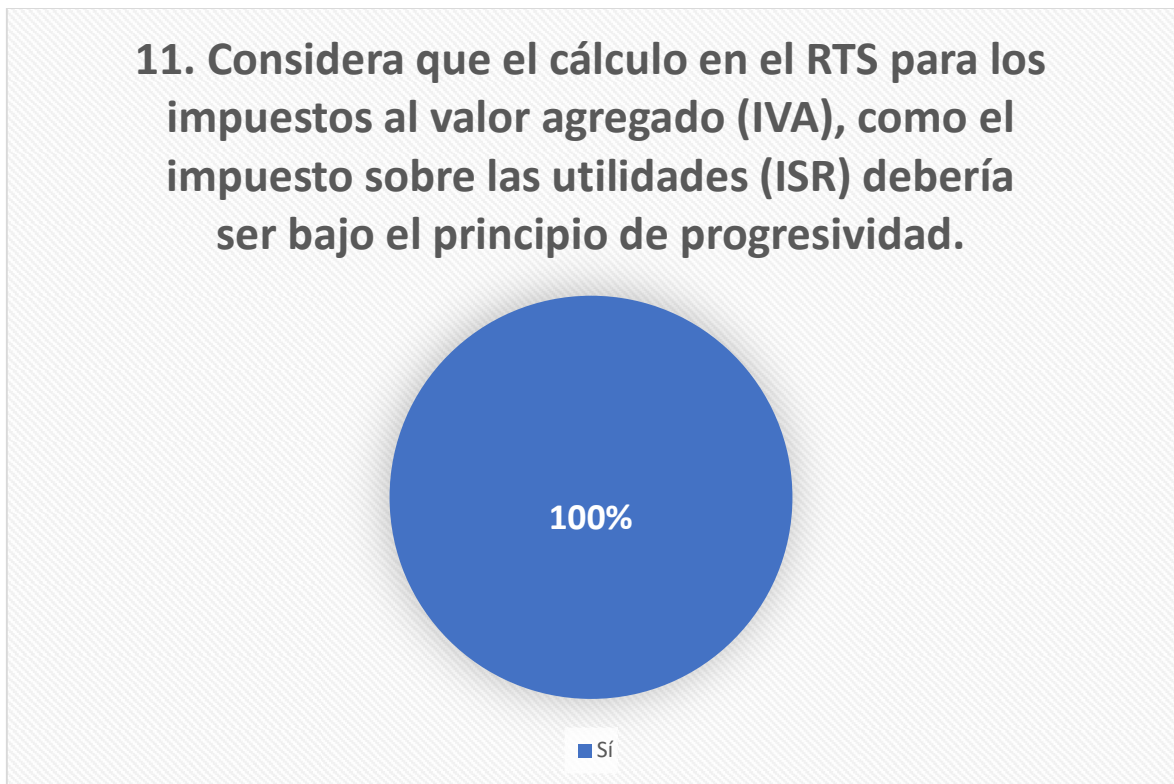


Nota: Arrieta, (2023).

Según los resultados obtenidos, es evidente que existe un consenso generalizado sobre la necesidad de implementar cambios en los aspectos tributarios del régimen simplificado, con el objetivo de facilitar su cumplimiento. Es importante destacar que el 100% de los encuestados comparten esta opinión, lo que demuestra la importancia y urgencia de abordar este tema.

En resumen, la opinión de los encuestados es clara y contundente sobre la necesidad de realizar cambios en los aspectos tributarios del RTS para facilitar el cumplimiento. Es necesario abordar este tema de manera urgente y adoptar medidas que simplifiquen los procesos y reduzcan las cargas administrativas de los pequeños contribuyentes; esto redundará en beneficios para la economía en su conjunto.

Gráfico 11: Pregunta 11 Cuestionario.



Nota: Arrieta, (2023).

Es interesante que el 100% de los encuestados esté de acuerdo en que el cálculo en el régimen simplificado para los impuestos al valor agregado (IVA), así como el impuesto sobre las utilidades (ISR), debe ser bajo el principio de progresividad. Esto sugiere que existe un consenso generalizado, en cuanto a la necesidad de establecer un régimen más justo y equitativo que tenga en cuenta la capacidad de pago de cada individuo o empresa.

Sin embargo, es importante destacar que la implementación de una política progresiva puede requerir cambios significativos en la estructura fiscal actual; y, puede generar cierta resistencia por parte de aquellos que se benefician del actual sistema. Por lo tanto, es crucial que cualquier medida de este tipo, se implemente de manera gradual y se comunique eficazmente a los ciudadanos para garantizar su comprensión y aceptación.

En conclusión, parece que la mayoría de las personas están de acuerdo en la importancia de un sistema fiscal más justo y equitativo, en lo que respecta al cálculo en el RTS para los impuestos al valor agregado (IVA) y el impuesto sobre las utilidades (ISR). Sin embargo, la

implementación de una política progresiva debe ser cuidadosamente considerada y planificada para garantizar su éxito, a largo plazo.

Análisis de resultados con base a las respuestas de la lista de cotejo.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a través de un riguroso análisis de datos, con el objetivo de proporcionar mejor comprensión sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley del Régimen Simplificado. Se diseñó una lista de cotejo altamente eficiente para este propósito, que permitió medir con gran precisión el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes, en relación con el Régimen Simplificado Tributario al que pertenecen.

Gracias a la aplicación de este instrumento, se obtuvieron un total de 12 respuestas, lo que evidencia que, de las 12 empresas analizadas, el 26% se dedican a la venta de Bazares, el 24% al sector de Sodas, el 32%, al sector de panadería y el 18% se dedican a la venta de flores.

Gráfico 12: Requerimiento 1 lista de cotejo.



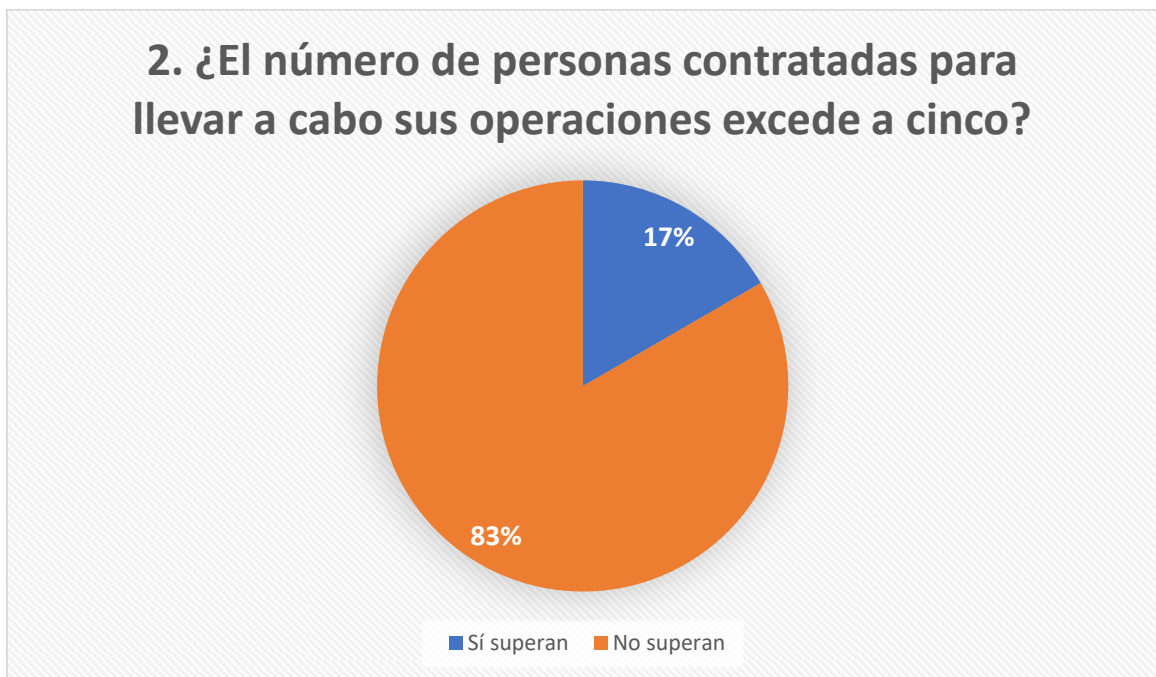
Nota: Arrieta, (2023).

El análisis de los resultados obtenidos, indica que existe un porcentaje no significativo de contribuyentes, cuyo valor de compras anuales supera los 186 salarios base establecidos. En

concreto, el 8% de los contribuyentes no ha cumplido con dicho requisito, lo que podría traducirse en posibles sanciones. Por otro lado, es importante destacar que el 92% de contribuyentes, se encuentra por debajo del monto anual establecido, lo que implica un alto grado de cumplimiento tributario.

En términos generales, los resultados muestran la relevancia de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en nuestra sociedad.

Gráfico 13: Requerimiento 2 lista de cotejo.

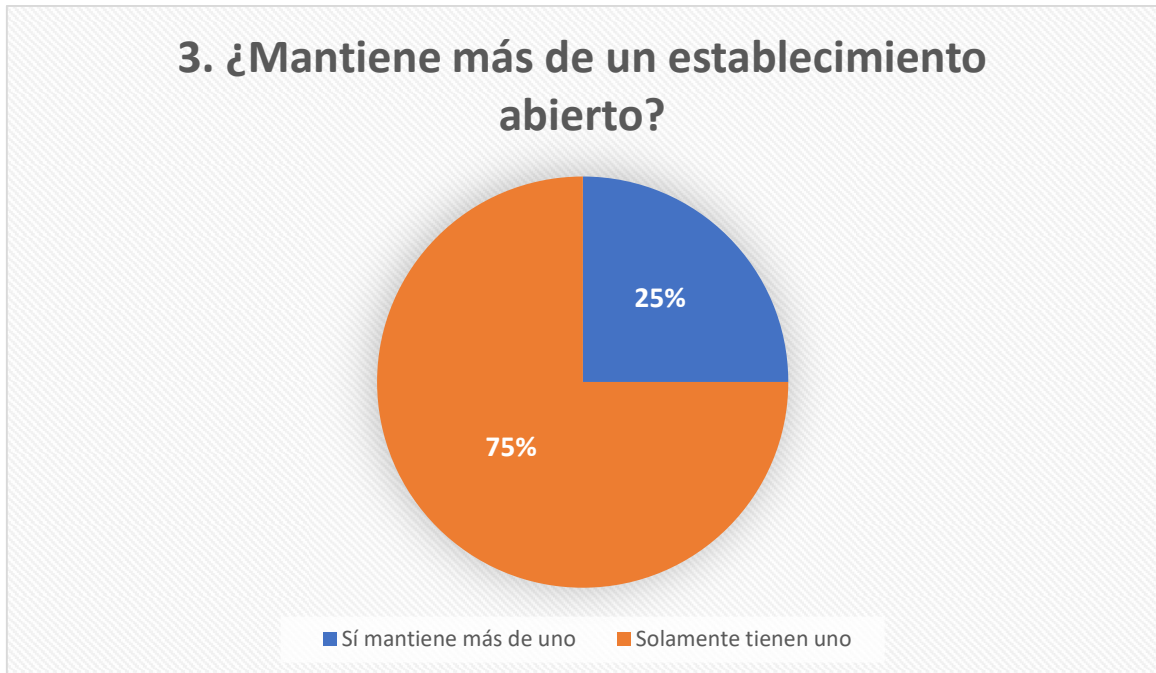


Nota: Arrieta, (2023).

Según los resultados presentados, el 17% de los contribuyentes no cumplen con el requisito de tener contratadas a menos de cinco personas para llevar a cabo sus operaciones, lo que implica que el negocio ha crecido o bien, que esté haciendo un mal uso del régimen. Por otro lado, el 83% de los contribuyentes sí cumplen con este requisito, lo que sugiere que la mayoría de las empresas se ajustan a los límites establecidos por la ley, en términos de contratación.

Estos resultados son importantes, ya que revelan la situación actual del cumplimiento de las normas fiscales en materia de contratación; lo que puede tener implicaciones significativas en términos de la recaudación de cargas para la seguridad social.

Gráfico 14: Requerimiento 3 lista de cotejo.



Nota: Arrieta, (2023).

Según los resultados obtenidos en la encuesta, se puede apreciar que un 25% de los encuestados mantiene más de un establecimiento abierto, mientras que el otro 75% cumple satisfactoriamente con el requisito.

Esta información permite destacar la importancia de la gestión empresarial efectiva y eficiente para mantener múltiples establecimientos en funcionamiento. Aunque esta práctica no es permitida dentro del régimen, nace la necesidad de dar más flexibilidad para la apertura de estos establecimientos.

Gráfico 15: Requerimiento 4 lista de cotejo.

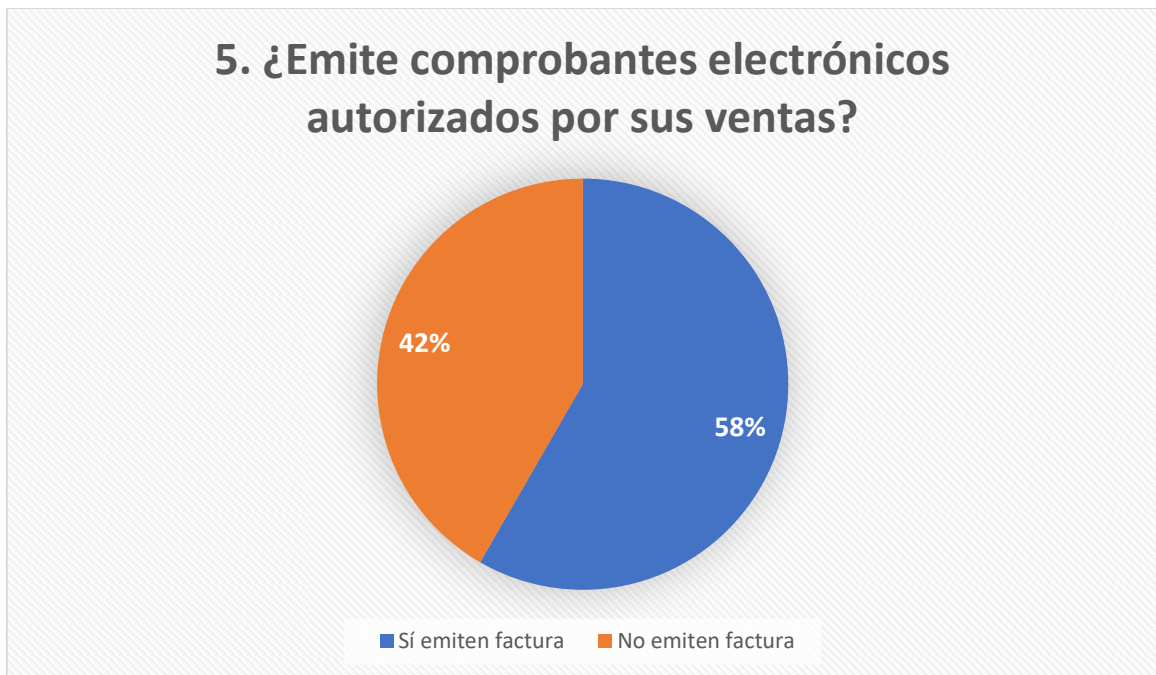


Nota: Arrieta, (2023).

Según el gráfico anterior, existe una proporción significativa de encuestados cuyo valor de activos fijos, supera a los 350 salarios base, con un porcentaje del 17%. Por otro lado, el otro 83% se encuentra por debajo de este límite.

Parece ser un tema de gran relevancia, ya que podría significar que un sector importante de la población posee una gran cantidad de activos fijos y no cumple con los requisitos del RTS, mientras que la mayoría no alcanza este nivel. Sería interesante profundizar en las razones detrás de esta diferencia y en sus implicaciones para el contribuyente.

Gráfico 16: Requerimiento 5 lista de cotejo.



Nota: Arrieta, (2023).

Según los resultados de la encuesta, se puede observar que un 42% de los encuestados no emiten comprobantes electrónicos autorizados por sus ventas, mientras que el otro 58% cumple con la emisión de factura electrónica.

Es interesante destacar que, aunque la emisión de factura no es obligatoria para los contribuyentes inscritos bajo el régimen simplificado, la mayoría de los encuestados opta por cumplir con esta responsabilidad fiscal para controlar mejor sus ventas.

Gráfico 17: Requerimiento 6 lista de cotejo.



Nota: Arrieta, (2023).

En relación con los registros contables y controles de compras, se encontró que el 75% de los encuestados cumple con este requisito; esto indica un alto nivel de compromiso y responsabilidad en la gestión de los recursos financieros de la empresa. Sin embargo, el otro 25% no cumple con los registros, lo que puede resultar en una gestión ineficiente de los recursos y afectar negativamente a la empresa, en términos económicos.

Es importante destacar la relevancia de llevar a cabo estos registros y controles para un adecuado manejo de las finanzas y la toma de decisiones, por parte de la gerencia.

Gráfico 18: Requerimiento 7 lista de cotejo.



Nota: Arrieta, (2023).

De acuerdo con el gráfico anterior, es importante destacar que el 8% de los contribuyentes encuestados no incluye el IVA soportado en sus compras trimestrales; esto representa un incumplimiento en sus obligaciones tributarias. Por otro lado, el 92% restante realiza la declaración trimestral de forma adecuada, incluyendo correctamente el IVA soportado en sus compras, evitando posibles problemas con las autoridades fiscales.

Como empresa, es fundamental cumplir con todas las obligaciones tributarias correspondientes para evitar sanciones y asegurar la estabilidad financiera del negocio.

Gráfico 19: Requerimiento 8 lista de cotejo.



Nota: Arrieta, (2023).

Al preguntar si mantienen su *constancia o certificado* de inscripción en un lugar visible, el 92% de las personas encuestadas confirmaron que sí lo hacen; mientras que un pequeño porcentaje del 8% admitió no tener la constancia en un lugar visible.

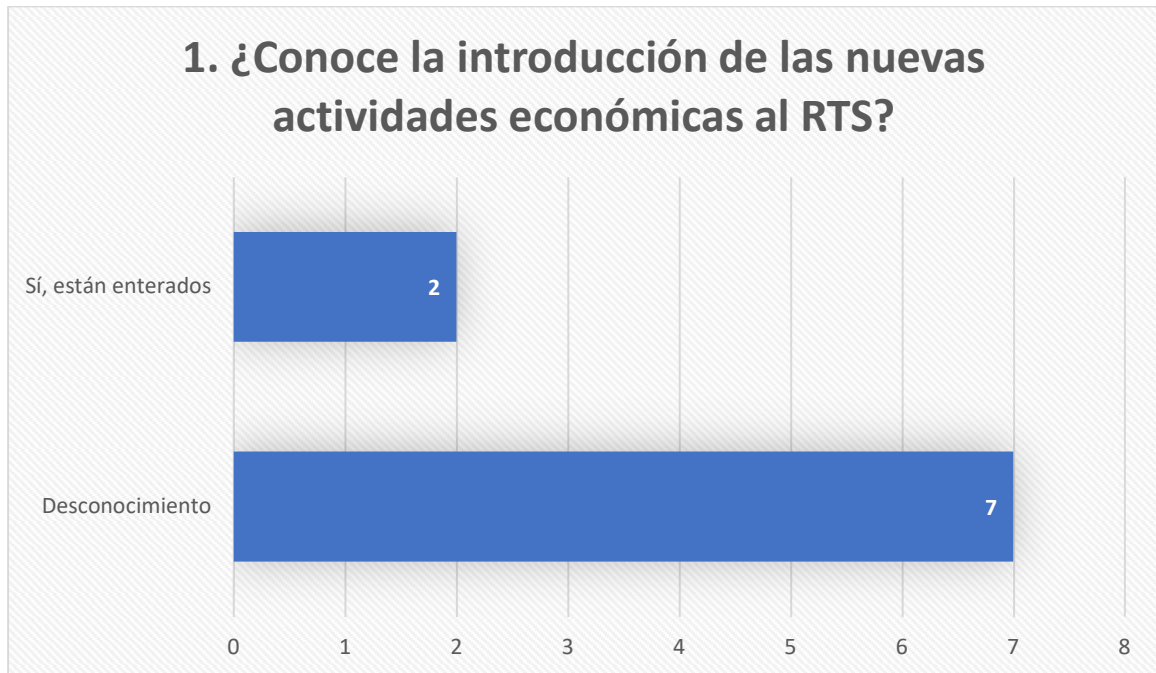
Estos resultados nos muestran que la mayoría de las personas consideran importante tener su constancia de inscripción a la vista para evitar cualquier contratiempo o inconveniente. Es necesario destacar la importancia de mantener documentos legales importantes en un lugar visible y seguro para estar siempre preparados ante cualquier situación.

Análisis de resultados con base a las respuestas de la entrevista.

A continuación, se detallan los hallazgos de un minucioso análisis de datos, con el objetivo de ofrecer una comprensión detallada sobre las opiniones de los contribuyentes, en relación con el impacto del decreto No. 43881-H del RTS. Con este propósito, se implementó una entrevista altamente eficaz que nos permitió medir con gran precisión los principales cambios del decreto, las actividades incluidas y los beneficios tributarios más importantes.

Gracias a la aplicación de esta herramienta, obtuvimos un total de 9 respuestas, lo que indica que, de las 9 empresas analizadas, el 33% se dedica al comercio en bazares, el 11% al sector de sodas, el 44%, en el sector de panadería y el 11% se dedica a la venta de flores.

Gráfico 20: Pregunta 1 Entrevista.

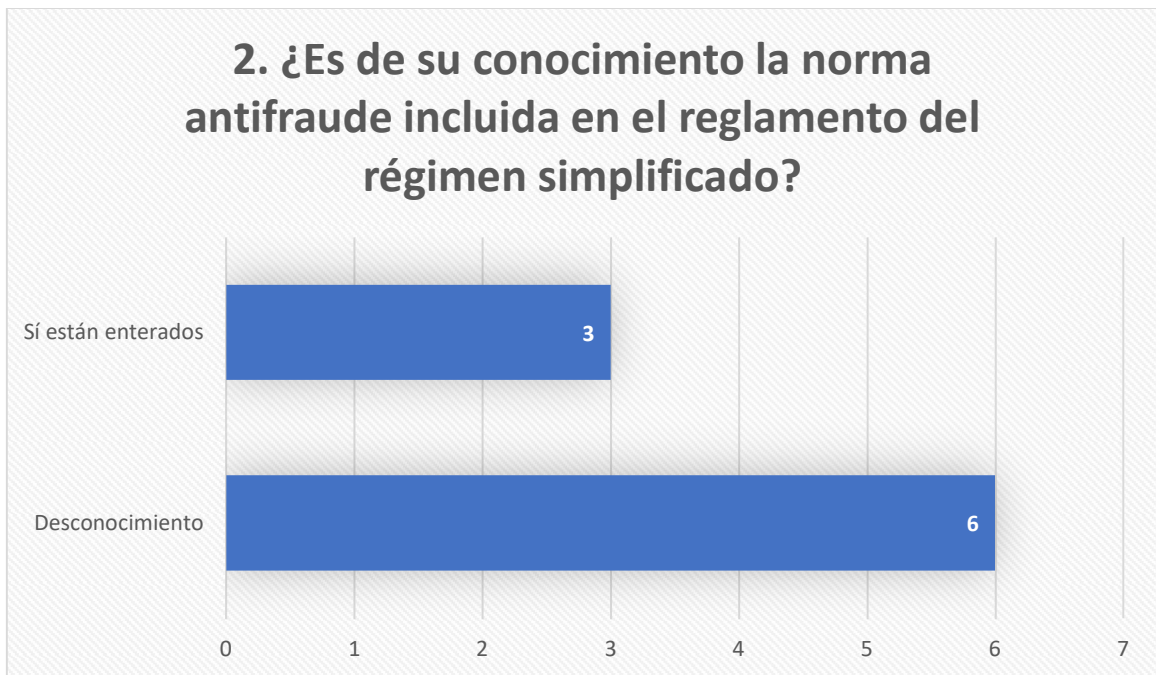


Nota: Arrieta, (2023).

Después de aplicar una encuesta con 9 entrevistados, se puede observar que apenas el 22% de los encuestados, es decir, 2 de ellos, están al tanto de la introducción de las nuevas actividades económicas al régimen simplificado. Por otro lado, la mayoría, es decir, 7 de los entrevistados, desconocen por completo esta nueva medida.

Esto sugiere que es necesario mejorar la comunicación y la divulgación de información por parte de la Administración Tributaria, en torno a estas nuevas actividades para que los contribuyentes estén más informados al respecto y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de manera adecuada.

Gráfico 21: Pregunta 2 Entrevista.



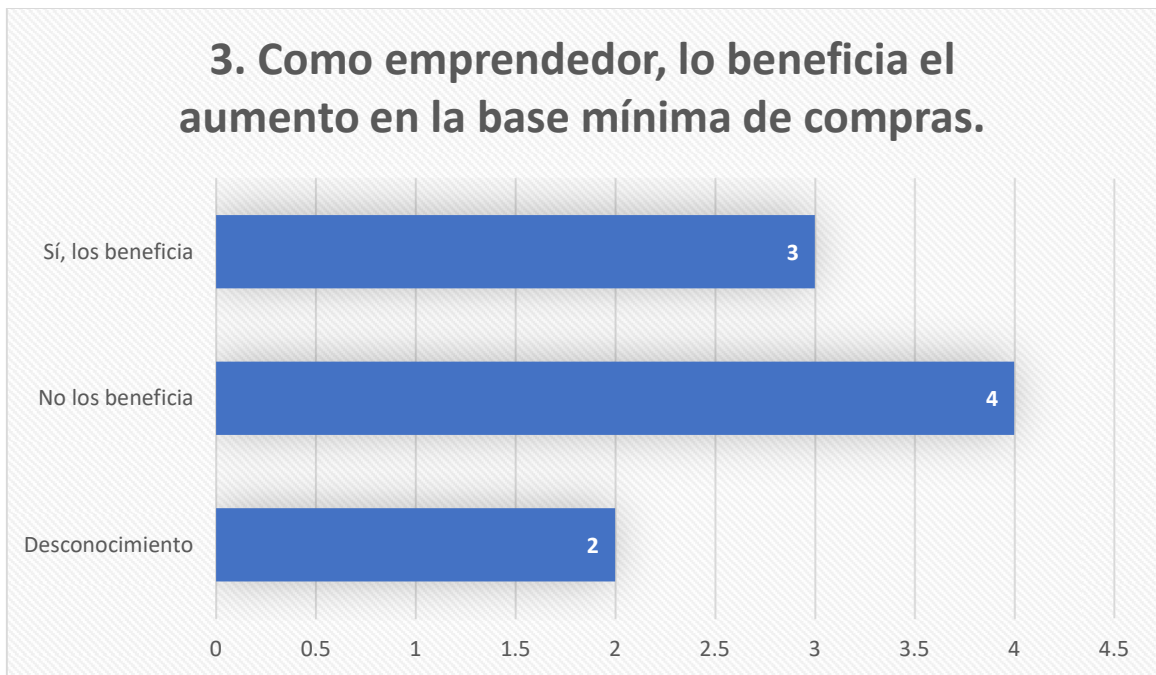
Nota: Arrieta, (2023).

Según los resultados obtenidos, de los 9 entrevistados, solo 3 tienen conocimiento de la norma antifraude incluida en el RTS. Esto indica baja tasa de conocimiento acerca de esta norma entre el grupo encuestado. Por otro lado, los 6 entrevistados desconocen por completo dicha norma.

Es importante destacar las posibles consecuencias que esto podría acarrear si se incumple esta norma. En caso de que el propietario tenga más de una sucursal o establecimiento, no se deben subestimar los requisitos del régimen, ya que la norma se aplicará como un conglomerado, y no por separado para cada uno de los establecimientos abiertos.

Esto podría aumentar considerablemente el grado de complejidad y la dificultad para cumplir con todas las exigencias; esto podría derivar en sanciones y multas para la empresa. Es crucial respetar esta norma para evitar posibles problemas en el futuro y evitar mayores complicaciones.

Gráfico 22: Pregunta 3 Entrevista.

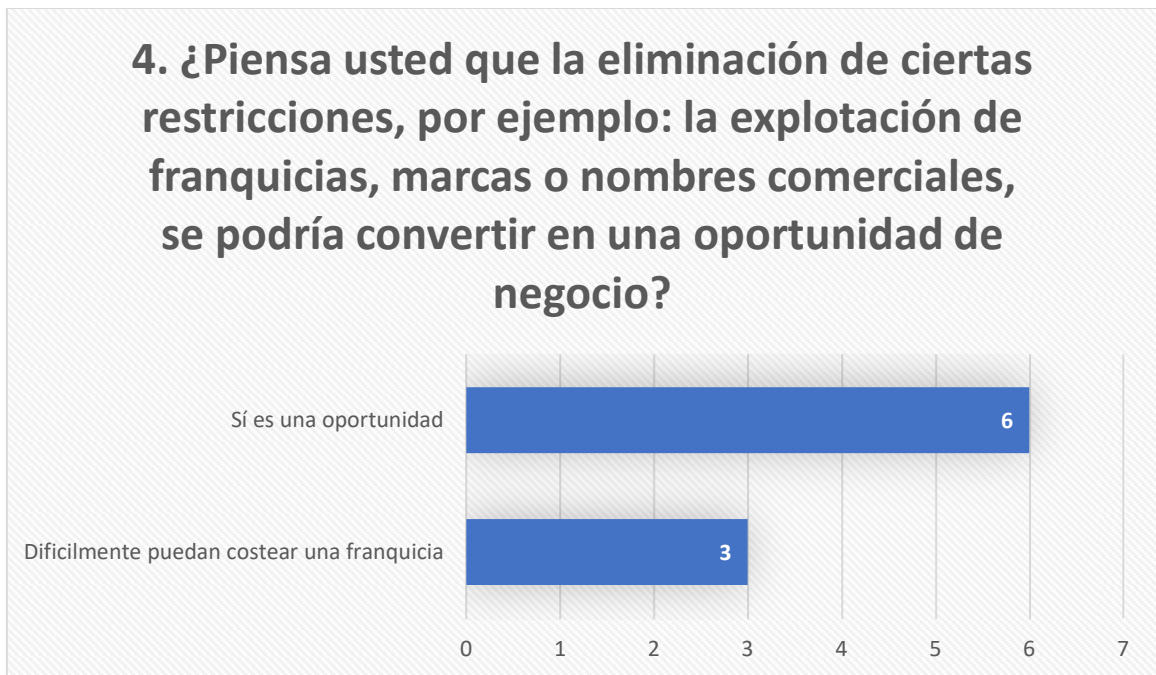


Nota: Arrieta, (2023).

En relación con el aumento en la base mínima de compras, se ha consultado a un total de 9 emprendedores acerca de *si este cambio podría beneficiarlos*. Los resultados indican que aproximadamente un tercio, es decir, 3 de ellos, consideran que sí les beneficiaría. Por otro lado, 4 emprendedores indicaron que no les beneficiaría, representando así casi la mitad de los entrevistados. Por último, 2 de los encuestados dijeron desconocer los posibles beneficios o perjuicios que este aumento les podría causar.

Estos datos demuestran que existe una clara división de opiniones entre la muestra de emprendedores consultados, en cuanto a los beneficios de dicho aumento y que un número significativo de estos considera que no se verían beneficiados por este cambio.

Gráfico 23: Pregunta 4 Entrevista.



Nota: Arrieta, (2023).

Según el gráfico anterior y los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas, podemos inferir que existe cierta división de opiniones en cuanto a la eliminación de algunas restricciones para la explotación de franquicias, marcas o nombres comerciales. Parece ser que un tercio de los entrevistados indican que les resultaría difícil costear una franquicia, mientras que la mayoría de los entrevistados consideran que esta eliminación de restricciones podría ser vista como una oportunidad de negocio.

Estos resultados sugieren que, si bien puede ser cierto que algunas personas se verán afectadas negativamente por la eliminación de estas restricciones, la mayoría tiene una visión más positiva y optimista; esto indica que la eliminación de ciertas restricciones podría tener un impacto positivo en el mundo de los negocios. En conclusión, se puede inferir que las oportunidades de negocio podrían aumentar si se eliminan ciertas restricciones, como la explotación de franquicias, marcas o nombres comerciales, y que esto podría llevar a un mayor éxito empresarial.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se muestran las conclusiones que engloban los aspectos más significativos obtenidos a lo largo del trabajo de campo, en conformidad con la medida de las variables de estudio. Las conclusiones se presentan de manera organizada en función de los objetivos específicos establecidos previamente. Por último, se establecen las recomendaciones necesarias para mejorar aquellos aspectos irregulares que se han detectado en las operaciones, relacionadas con el proceso contable de los ingresos de la organización.

Conclusiones

Objetivo específico #1: Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada RTS.

1. Existe un desconocimiento por parte de los contribuyentes con respecto a las intenciones y nuevos cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H.
2. Los cambios presentados por el Ministerio de Hacienda mediante el decreto No. 43881-H no incentiva a las personas inscritas bajo este régimen, al crecimiento del negocio debido a que tiene muchas limitaciones o bien los cambios no son accesibles para los contribuyentes establecidos en el régimen simplificado.

Objetivo específico #2: Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H del RTS y las afectaciones a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.

1. Se concluye que la lista de las actividades económicas es reducida y no contempla el sector de los negocios digitales que, según la experiencia empresarial de los contribuyentes, es la nueva modalidad de negocios.
2. La mayoría de los contribuyentes encuestados desconocen la importancia de los registros contables para la toma de decisiones.

Objetivo específico #3: Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H del RTS, que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.

1. Los beneficios fiscales planteados por el Ministerio de Hacienda mediante el decreto No. 43881-H no son suficientes para los contribuyentes inscritos; al contrario, estos no se ven de la misma manera por parte de los obligados tributarios.
2. Se concluye que los contribuyentes han optado por implementar en sus negocios la facturación electrónica, aun cuando no es un requisito obligatorio para las personas inscritas en el RTS.

Recomendaciones

Objetivo específico #1: Determinar los principales cambios presentados por el Ministerio de Hacienda en el decreto No. 43881-H del Régimen de Tributación Simplificada.

1. Se recomienda a los contribuyentes consultar con regularidad las publicaciones de la página oficial La Gaceta, la página oficial del Ministerio de Hacienda y el buzón personal del ATV como contribuyente inscrito; esto permitirá a las personas inscritas bajo este régimen estar al tanto de los cambios tributarios y también tener conocimiento sobre las obligaciones formales y materiales aplicables notificadas al buzón personal del ATV, por parte de la Administración Tributaria.
2. Los contribuyentes deben realizar un análisis tributario que permita la comparación del régimen simplificado y el régimen tradicional con la intención de identificar los beneficios, requisitos y oportunidades en ambos regímenes, con el fin de determinar el beneficio al contribuyente y pueda operar sin muchas restricciones que frenan su crecimiento empresarial.

Objetivo específico #2: Identificar las actividades económicas incluidas en el decreto No. 43881-H del RTS y las afectaciones para los contribuyentes inscritos bajo este régimen.

1. Se recomienda a los contribuyentes explorar el régimen tradicional, el cual mantiene un listado de actividades económicas más amplio y las restricciones son menores, en cuanto al nivel de empleo, compras y número de establecimientos abiertos.
2. Es recomendable la elaboración de los registros contables para los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado, aunque esta información no sea estrictamente necesaria para el cumplimiento tributario; sin embargo, ciertamente es fundamental para el análisis comparativo del régimen y podrá ser útil en la toma de decisiones y para medir la rentabilidad de la operación.

Objetivo específico #3: Enumerar los beneficios tributarios contenidos en el decreto No. 43881-H del RTS que permita mostrar los incentivos a los contribuyentes inscritos bajo este régimen.

1. Se recomienda a los contribuyentes la implementación de los registros contables y la implementación de la factura electrónica, que le permitan tener un control administrativo total del negocio para mitigar las limitaciones del impacto del decreto No. 43881-H y valorar migrar a otro régimen que le permita el crecimiento empresarial y explorar nuevas oportunidades de negocio.

REFERENCIAS

- Abeles, Cimoli y Lavarello, M., M., P., (2017). Manufactura y cambio estructural. Recuperado de https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/42393/S1601348_es.pdf
- Badilla, J. (2021). Análisis sobre el alcance de la difusión de la información por parte de la Administración Tributaria hacia las empresas-contribuyentes de las propuestas fiscales concretas tomadas por Costa Rica para la implementación de la acción #13 del plan BEPS de la OCDE-G20, a la luz del derecho a la información (Tesis de Licenciatura en Derecho). Recuperado de <https://ij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/2022/05/Jennifer-Badilla-Ulloa-tesis-completa-febrero-2021.pdf>
- Cabrera y Celis, (2020). Incidencia del nuevo Régimen Único Simplificado con la formalización de la micro y pequeña empresa en el centro comercial San Antonio - Cajamarca, 2019 (Tesis de Bachillerato en contaduría pública). Recuperado de https://www.google.com/search?q=incidencia+del+nuevo+r%C3%A9gimen+%C3%BAnico+simplificado+con+la+formalizaci%C3%B3n+de+la+micro+y+peque%C3%B1a+empres+a+en+el+centro+comercial+san+antonio&rlz=1C1CHBF_esCR1065&oq=&aqs=chrome.0.35i39i362l8.61770075j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Cifuentes y Hernández, C., E. (2020). Incidencia de la regulación de los precios de transferencia en Costa Rica en la evasión, recaudación y transparencia fiscal mediante la experiencia internacional de México, Perú y Colombia y recomendaciones de políticas para la implementación nacional de precios de transferencia (Tesis de Licenciatura en Economía.). Recuperado de <https://repositorio.una.ac.cr/handle/11056/21348>
- Cimoli, M. (2019). La Economía del Cambio Climático en América Latina y el Caribe. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42228/4/S1701215A_es.pdf
- Código de Normas y Procedimientos Tributarios [CNPT]. Ley 4755 de 1971. 04 de junio de 1971 (Costa Rica). Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=6530

Decreto 25514 de 1996 [Poder Ejecutivo]. Por medio del cual se expide el código de Régimen de Tributación Simplificada para Comerciantes Minoristas y Bares. 24 de setiembre del año 1996. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=25157

Decreto 43881 de 2023 [Poder Ejecutivo]. Por medio del cual se expide el código de Régimen de Tributación Simplificada para Comerciantes Minoristas y Bares. 01 de marzo del año 2023. Recuperado de

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=98767&nValor3=134432&strTipM=TC

Domínguez, Reséndiz, J. C. (2019). Escuelas Régimen Jurídico Fiscal 2019. Recuperado de https://www.google.co.cr/books/edition/ESCUELAS_REGIMEN_JURIDICO_FISCAL_2019/cKSLDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&kptab=overview

Gallo y Sánchez, C., J. (2019). Análisis de los beneficios económicos del régimen simple de tributación para las pequeñas y micro empresas formales ubicadas en el barrio San Pedro de la ciudad de Palmira (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública). Recuperado de <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21496/An%C3%A1lisis%20de%20los%20beneficios%20econ%C3%B3micos%20del%20r%C3%A9gimen%20simple%20de%20tributaci%C3%B3n%20para%20las%20peque%C3%B1as%20y%20micro%20empr.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

García, E. (2020). Empresa y Administración. Recuperado de https://www.google.co.cr/books/edition/Empresa_y_administraci%C3%B3n_Edici%C3%B3n_2020/8cznDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=actividades+economicas+2020&printsec=frontcover

Gómez, J. (2021). La Simulación Tributaria Análisis Jurídico y Sociológico 2021. Recuperado de https://www.google.co.cr/books/edition/La_Simulaci%C3%B3n_Tributaria_An%C3%A1lisis_Jur/KGJoEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1

Gutiérrez, Q. (2021). El Acogimiento al nuevo Régimen Único Simplificado y la Evasión Tributaria de los contribuyentes de un centro comercial en el distrito de Lima Cercado (Tesis de Licenciatura en contaduría pública). Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1551>

Hernández, González, Galindo y Estepa, L., F. J, C. (2020). Regímenes de tributación simplificada como mecanismos de lucha contra la Informalidad (Tesis de Administración y Auditoría Tributaria). Recuperado de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/10931/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México: McGraw-Hill Educación.

Jiménez, L. (2020). Incidencia socio-económica del impuesto al valor agregado en las PYMES dedicadas a la venta al por menor de bienes de consumo, en Golfito durante el año 2020 (Tesis de Licenciatura en Administración de Negocios). Recuperado de <https://repositorio.ulatina.ac.cr/handle/20.500.12411/169>

Julcamoro, Y. (2022). Nuevo Régimen Único Simplificado en los bodegueros del distrito de Cajamarca 2021 (Tesis de Bachillerato en Contabilidad Pública). Recuperado de <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/4955>

Ley 7092 de 1998. Impuesto Sobre la Renta. 19 de mayo de 1988. La Gaceta No. 96. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=10969

Ley 9635 de 2018. Fortalecimiento de las finanzas públicas. 03 de diciembre de 2018. La Gaceta No. 225. Recuperado de http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720

López, Ramírez y Ocón, D., I. E. (2021). Evaluación del impacto financiero generado por la operación del departamento de logística de la empresa Sea Cargo Logistics de C.R. S.A. para el año 2020 (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública). Recuperado de <https://repositorio.utn.ac.cr/handle/20.500.13077/641>

Marrocchi y Ávila, A., J. (2021). Ventajas y desventajas de incluir un sistema de renta mundial en el ordenamiento tributario costarricense, como medida propuesta durante el año 2020 para combatir el fraude fiscal (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública). Recuperado de <https://repositorio.utn.ac.cr/handle/20.500.13077/592>

Martínez, J. (2019). Análisis de la eficacia y eficiencia en el uso de la facturación electrónica y su impacto en el mejoramiento de la recaudación de impuestos en Costa Rica para el año 2018 (Tesis de Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contabilidad).

Mendoza y Riveros, K., E. (2022). El nuevo Régimen Único Simplificado (Nrus) y los ingresos tributarios recaudados en el departamento de Huancavelica –2019 (Tesis de Bachillerato en Contabilidad Pública). Recuperado de <https://repositorio.unh.edu.pe/items/7ae53be1-21b2-473a-b6ef-9b99174292ad>

Molina, M. (2019). Incidencia del Impuesto al Valor Agregado, aplicación de un Modelo de Equilibrio General Computable en Costa Rica (Tesis de Licenciatura en Economía). Recuperado de https://repositorio.una.ac.cr/bitstream/handle/11056/21522/Tesis_Final.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Náñez, Reier, S. R. (2022). Digitalización de empresas y economía: tendencias actuales. Recuperado de

https://www.google.co.cr/books/edition/Digitalizaci%C3%B3n_de_empresas_y_econom%C3%ADa/WpanEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1

Olguín, R. F., Chávez, J. P. (2022). Taller de prácticas Fiscales 2022: ISR, IVA, IMSS, Infonavit. Recuperado de https://www.google.co.cr/books/edition/Taller_de_pr%C3%A1cticas_Fiscales_2022/8Tt4EAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&kptab=morebyauthor

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, (2019). Perspectivas económicas de América Latina 2019 Desarrollo en transición. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=2yOyDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, (2022). Estudios Económicos de la OCDE COLOMBIA. Recuperado de https://read.oecd-ilibrary.org/economics/estudios-economicos-de-la-ocde-colombia-2022_991f37df-es#page1

Plúas, M. (2020). Análisis Comparativo del Régimen Impositivo Simplificado del Ecuador y el Régimen Simplificado de Microempresas en la Provincia de Santa Elena Periodo 2019 -2020 (Tesis de Bachillerato de Ingeniera en Tributación y Finanzas). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/53078>

Punina, Y. (2020). Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria de las microempresas del sector de calzado en el cantón Cevallos (Tesis de Bachillerato de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31726>

Rojas y Morán, A. (2019). La Presión Fiscal Equivalente en América Latina y el Caribe. Recuperado de https://books.google.co.cr/books?id=ROW3DwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbg_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

Rubalcava, J. (2020). Atrévete a saber. Los cambios incomprensidos del Órganon. Recuperado de https://www.google.co.cr/books/edition/Atr%C3%A9vete_A_Saber_Potencias_LM/Cgj-DwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&dq=conocimiento+es+saber+2020&pg=PA22&printsec=frontcover

Ruiz y Segura, B., J. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de deberes formales y materiales de los microempresarios del Mercado Central de Alajuela, Costa Rica, durante el año 2021 (Tesis de Licenciatura en Contaduría Pública). Recuperado de <https://repositorio.utn.ac.cr/handle/20.500.13077/664>

Russo, R. (2022). Guía Argentina De Franquicias Versión Digital - Anuario 2022. Recuperado de https://www.google.co.cr/books/edition/GU%C3%8DA_ARGENTINA_DE_FRANQUICIAS_VERSI%C3%93N/DEuCEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1

Ulate, I. & Vargas, E. (2019). Metodología para elaborar una tesis. San José, Costa Rica: EUNED.

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2019). Catálogo de listas de cotejo. Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/division_academica/educacion-media/docs/2019/listas-de-cotejo.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario de conocimiento del impacto para el contribuyente inscrito en el Régimen Tributario Simplificado (RTS).

Introducción.

El presente documento forma parte del análisis de impacto del Decreto No. 43881-H en el RTS presentado por el Ministerio de Hacienda. Con el objetivo de recopilar detalles sobre cómo el decreto ha afectado de manera positiva o negativa a las empresas inscritas bajo este régimen, el autor de esta investigación ha utilizado técnicas similares a las de las empresas mencionadas. Es importante destacar que la información recolectada es confidencial y de gran importancia para el desarrollo del Trabajo Final de Graduación del autor del estudio. Se agradece su colaboración.

Indicaciones.

El cuestionario está diseñado para usuarios del RTS y tiene 11 preguntas sobre los principales cambios, actividades económicas y beneficios fiscales del régimen, con una duración estimada de una hora para responder. El objetivo es obtener datos cuantitativos sobre el impacto del Decreto No. 43881-H presentado por el Ministerio de Hacienda.

Cuestionario de conocimiento del impacto para el contribuyente inscrito en el RTS.			
Nombre de la entrevistada:			
Institución: Universidad Internacional de las Américas.			
Nombre de la tesis: Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen.			
Objetivo de la entrevista: Obtener información proveniente de fuentes primarias (opinión de los expertos) para dar respuesta a las interrogantes y al problema de investigación del presente estudio.			
Lugar, fecha y hora de la entrevista:			
Realizada por: Esteban Arrieta Flores.			
Pregunta	Sí	No	Observaciones
1. ¿El RTS cumple con la finalidad para el cual fue creado?			

Cuestionario de conocimiento del impacto para el contribuyente inscrito en el RTS.**Nombre de la entrevistada:****Institución:** Universidad Internacional de las Américas.**Nombre de la tesis:** Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen.**Objetivo de la entrevista:** Obtener información proveniente de fuentes primarias (opinión de los expertos) para dar respuesta a las interrogantes y al problema de investigación del presente estudio.**Lugar, fecha y hora de la entrevista:****Realizada por:** Esteban Arrieta Flores.

Pregunta	Sí	No	Observaciones
2. ¿Se adecua en su totalidad a las nuevas modalidades de negocios presentes en la economía costarricense?			
3. ¿El régimen tributario simplificado es funcional para su negocio o empresa?			
4. ¿Según su experiencia reconoce diferencias en la aplicación del régimen simplificado por parte de los contribuyentes versus la Ley en sí misma?			
5. ¿Las actividades económicas incluidas actualmente en el régimen simplificado se adecuan a la realidad empresarial del país?			
6. ¿Considera que deban incluirse nuevas actividades económicas al régimen tributario simplificado?			
7. ¿En su experiencia empresarial existen actividades económicas que no deberían formar parte del régimen tributario simplificado?			

Cuestionario de conocimiento del impacto para el contribuyente inscrito en el RTS.**Nombre de la entrevistada:****Institución:** Universidad Internacional de las Américas.**Nombre de la tesis:** Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen.**Objetivo de la entrevista:** Obtener información proveniente de fuentes primarias (opinión de los expertos) para dar respuesta a las interrogantes y al problema de investigación del presente estudio.**Lugar, fecha y hora de la entrevista:****Realizada por:** Esteban Arrieta Flores.

Pregunta	Sí	No	Observaciones
8. ¿Piensa que los actuales incentivos tributarios del régimen simplificado se ajustan a las nuevas modalidades de mercado?			
9. ¿Identifica usted que las obligaciones formales y materiales del régimen tributario simplificado facilitan el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?			
10. ¿Identifica usted aspectos tributarios que cambiaría del régimen simplificado para facilitar el cumplimiento?			
11. ¿Considera que el cálculo en el régimen simplificado por los impuestos al valor agregado (IVA), como el impuesto sobre las utilidades (ISR) debería ser bajo el principio de progresividad?			
Puntaje total:			
Calificación: puntaje obtenido multiplicado por 1,67			
Entrevistador Esteban Arrieta Flores Firma:	Entrevistada Nombre: Firma:		

Anexo 2. Lista de Cotejo de Requisitos para ingresar al RTS.

Introducción.

El presente documento forma parte del análisis de impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda. Con el objetivo de recopilar detalles sobre cómo el Decreto ha afectado de manera positiva o negativa a las empresas inscritas bajo este régimen, el autor de esta investigación ha utilizado técnicas similares a las de las empresas mencionadas. Es importante destacar que la información recolectada es confidencial y de gran importancia para el desarrollo del Trabajo Final de Graduación del autor del estudio. Se agradece su colaboración.

Indicaciones

Esta lista de cotejo está diseñada para usuarios del Régimen de Tributación Simplificada y tiene 8 ítems sobre los requisitos para el ingreso al régimen; tiene una duración estimada de media hora para responder. El objetivo es obtener datos cuantitativos sobre el cumplimiento de requisitos para el ingreso al RTS, según el Decreto No. 43881-H presentado por el Ministerio de Hacienda.

Lista de cotejo de Requisitos para ingresar al RTS.		
Nombre del funcionario facilitador de los documentos:		
Institución: Universidad Internacional de las Américas.		
Nombre de la tesis: Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen.		
Objetivo del cotejo: Obtener información proveniente de fuentes primarias (opinión de los expertos) para dar respuesta a las interrogantes y al problema de investigación del presente estudio.		
Lugar, fecha y hora de la revisión:		
Realizada por: Esteban Arrieta Flores.		
Requisito	Existencia	
	Sí	No
1. El valor de sus compras anuales, superan los 186 salarios base.		

Lista de cotejo de Requisitos para ingresar al RTS.**Nombre del funcionario facilitador de los documentos:****Institución:** Universidad Internacional de las Américas.**Nombre de la tesis:** Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen.**Objetivo del cotejo:** Obtener información proveniente de fuentes primarias (opinión de los expertos) para dar respuesta a las interrogantes y al problema de investigación del presente estudio.**Lugar, fecha y hora de la revisión:****Realizada por:** Esteban Arrieta Flores.

Requisito	Existencia	
	Sí	No
2. El número de personas contratadas para llevar a cabo sus operaciones excede a cinco.		
3. Mantiene más de un establecimiento abierto.		
4. El valor de los activos fijos supera los 350 salarios base.		
5. Emite comprobantes electrónicos autorizados por sus ventas.		
6. Realiza registros contables y controles de compras.		
7. Reporta en sus compras trimestrales el impuesto pagado por concepto de IVA.		
8. Mantiene su constancia o certificado de inscripción en un lugar visible.		

Observaciones:**Conclusión:**

Anexo 3. Guía de entrevista para el emprendedor inscrito en el RTS.

Introducción.

El presente documento forma parte del análisis de impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda. Con el objetivo de recopilar detalles sobre cómo el Decreto ha afectado de manera positiva o negativa a las empresas inscritas bajo este régimen, el autor de esta investigación ha utilizado técnicas similares a las de las empresas mencionadas. Es importante destacar que la información recolectada es confidencial y de gran importancia para el desarrollo del Trabajo Final de Graduación del autor del estudio. Se agradece la colaboración en este proceso.

Indicaciones.

Esta entrevista está diseñada para usuarios del Régimen de Tributación Simplificada y tiene 4 preguntas sobre los principales cambios, actividades económicas y beneficios fiscales del régimen, con una duración estimada de una hora para responder. El objetivo es obtener datos cualitativos sobre el Impacto del Decreto No. 43881-H presentado por el Ministerio de Hacienda

Guía de entrevista para el emprendedor inscrito en el RTS.**Nombre de la entrevistada:****Institución:** Universidad Internacional de las Américas.**Nombre de la tesis:** Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen.**Objetivo de la entrevista:** Obtener información proveniente de fuentes primarias (opinión de los expertos) para dar respuesta a las interrogantes y al problema de investigación del presente estudio.**Lugar, fecha y hora de la entrevista:****Realizada por:** Esteban Arrieta Flores.

Pregunta	Observaciones
1. Conoce la introducción de las nuevas actividades económicas al régimen simplificado	
2. Es de su conocimiento la norma antifraude incluida en el reglamento del régimen simplificado.	
3. Como lo beneficia a usted como emprendedor el aumento en la base mínima de compras.	
4. Piensa usted que la eliminación de ciertas restricciones, por ejemplo: la explotación de franquicias, marcas o nombres comerciales se podría convertir en una oportunidad de negocio.	
Entrevistador Esteban Arrieta Flores Firma:	Entrevistada Nombre: Firma:

APÉNDICES

Apéndice A: Carta de aprobación del tutor

San José, 21 de julio de 2023.

Señores.

Departamento de Registro
Universidad Internacional de las Américas

Estimados señores:

Por este medio notifico formalmente que el trabajo final de graduación de cumple del estudiante **Esteban Arrieta Flores**, cédula **116900078**, titulado: **“Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el régimen de tributación simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen”**., cumple con los requisitos para la defensa final.

Hago constar que he revisado y aprobado el documento con nota de considerando los siguientes criterios establecidos en el Reglamento Académico de la Universidad:

	Criterio	Calificación asignada	Calificación obtenida
1	Cumplimiento de entregas de avance	20%	
2	Coherencia entre los objetivos, los instrumentos aplicados y los resultados de la investigación, proyecto o práctica	30%	
3	Relevancia de las conclusiones y recomendaciones o del producto final del proyecto o práctica	25%	
4	Calidad y detalle del marco teórico	25%	

Sin otro particular se despide,

Tutor de la Investigación

Apéndice B: Declaración jurada

Yo **Esteban Arrieta Flores**, mayor de edad, portador de la cédula de identidad número **116900078**, hago constar por medio de este acto y debidamente apercibido y entendido de las penas y consecuencias con las que se castiga en el Código Penal el delito de perjuicio, ante quienes se constituyen en el Tribunal Calificador de mi trabajo de investigación para optar por el grado de **Licenciatura**, en **Contaduría Pública**, juro solemnemente que mi trabajo abajo investigación titulado: **“Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el Régimen de Tributación Simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen”**., es una obra original e inédita que ha respetado todo lo preceptuado por las leyes penales, así como la Ley de Derecho de Autor y Derecho Conexos número 6683 del 14 de octubre de 1982 y sus reformas, publicada en la Gaceta número 226 del 25 de noviembre de 1982; incluyendo el numeral 70 de dicha ley que advierte; Artículo 70. Es permitido citar a un autor, transcribiendo los pasajes pertinentes siempre que éstos no sean tantos y seguidos, que pueda considerarse como una producción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del autor de la obra original. Asimismo, quedo advertido que la Universidad se reserva el derecho de protocolizar este documento ante Notario Público.

En fe de lo anterior, firmo en la ciudad de San José, a los **20** días del mes de **julio** de **2023**.

1-1690-0078

Apéndice C: Solicitud de defensa del estudiante

San José, 20 de julio de 2023.

Señores.

Departamento de Registro
Universidad Internacional de las Américas

Estimados señores:

Por este medio les solicito por favor otorgarme fecha para la presentación de mi proyecto final de graduación titulado: **“Analizar el impacto del Decreto No. 43881-H en el régimen de tributación simplificada presentado por el Ministerio de Hacienda y en las empresas inscritas bajo este régimen”**.

Para optar por el grado de **Licenciatura** en **Contaduría Pública**.

Sin otro particular se despide,

1-1690-0078